



2^a SECCION

JUDICIALES

LUNES 31 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 140
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1682869", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 24 de la MZA. 54, ubicado en Villa Caprichosa, La Falda, Ped San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., SUPERFICIE total de 612,00 m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1475713. Titular Registral: FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. (100%) El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 9 de Agosto de 2023, a las 11 hs., finalizando el día 16 de Agosto de 2023 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$600.000. Monto incremental: \$20.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir

el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/5484902, CBU 0200315151000005484924, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 465792 - \$ 18482,75 - 09/08/2023 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ RACEDO NESTOR DANIEL- S/ EJEC. FISC.", Exp- te.89787/2018. Marcelo Prato (01-746) rematará 03/08/2023 (de resultar este inhábil el 1° día hábil posterior), 10:00 hs., en Secretaria de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arrenal 690- 8° Piso Cba.): VW GOL COUNTRY 1.6, rural 5 ptas., año 2004, DOM. EOK 722, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por depósito o transferen-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones	Pág. 47
Sentencias	Pág. 49
Sumarias	Pág. 49
Usucapiones	Pág. 49

cia electrónica (por línea de caja o medio elect. de pago MEP). Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. Se cumplirá protocolo COVID-19. VER: 01 y 02 de agosto de 15 a 16 hs.- Vélez 55, B° Alberdi. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Jorge Sánchez Freytes, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 467292 - \$ 1658 - 31/07/2023 - BOE

Juez:"Munic.Valle Hermoso c/ Castro de Gonzalez - Ejec. Fis.(92838) res: COSQUIN,4/7/23... sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, Martillera Martina Sánchez, M.P 01-1764, el inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO baldío ubic.Villa Los Ángeles, delinea da en el lugar denominado Casa Grande y Valle Hermoso, en Ped San Antonio, PUNILLA, Pcia de Cba, que se desig. L.809 MNA. H'(prima), con SUP TOTAL 360MTS2. DGR 23-02-3131604-9, Cat.Prov.23-02-51-21-3-59-31, Mat. 1002288. Titular registral Castro de Gonzalez Nelly Emilse al 100%. El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fecha 29/3/23. La subasta durará 5 días hábiles -desde el 23/8/23, a las 11:30 hs., (momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas) hasta el día 30/8/23 a las 11:30 hs., con opción de "minuto adicional" No se admite la compra en comisión. El inmueble saldrá a la venta por la base \$400.000. Monto incremental \$20.000. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subas-

ta (Fdo prev. violencia liar), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del CPC, compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado juntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar una ampliación de este plazo antes del vencimiento de aquel plazo. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de 7 días corridos. A fin de notificar a la accionada publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, póngase en conocimiento de los evento. Hered. "Artículo 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal apercebimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta." Fdo: Machado Carlos – Juez; Johansen Guillermo – ProSec.

4 días - N° 469013 - \$ 16284,80 - 03/08/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 8º de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "PAUTASSO, NORA TERESA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 11967680", por Sentencia N° 66 de fecha 05/07/2023 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nora Teresa Pautasso, DNI 13510296, argentina, mayor de edad, casada con Gerardo Antonio Nicola -DNI 13.510.294, jubilada, con domicilio real en calle Miguel Cacciavillani 214, 1A, de la Localidad de Etruria, Provincia de Córdoba con domicilio constituido a todos los efectos derivados del presente en calle General Paz 671, casillero 3, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. (...) IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico (art. 14 inc. 3 LCQ) el día 31 de agosto del año en curso (31/08/2023). Datos de la Sindicatura: Jorge Daniel WAINSTEIN, Matrícula Profesional N°10-08865-0, D.N.I.

N°17.428.442, domicilio constituido a los efectos legales en calle Carlos Pellegrini N° 424, de la Ciudad de Villa María, horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Datos de contacto: teléfonos 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340, y correo electrónico sindicaturaconcursoalcordoba@gmail.com. Fdo. MONJO Sebastian. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 468290 - \$ 9394 - 01/08/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MALAGUEÑO, SEBASTIAN RAFAEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11804687", por Sentencia N° 126 de fecha 15/06/2023 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Sebastián Rafael Malagueño, DNI 27.905.913, CUIL 20-27905913-2 con domicilio real en calle Liniers n° 135, localidad de Toledo, Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Gonzalo Martín Funes con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B, Córdoba, (TE: 4218979) (CEL: 3516864530) (Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs, hasta el 16/08/2023 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 468458 - \$ 6810,50 - 01/08/2023 - BOE

Se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en los autos caratulados "GAPESA CEREALES S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 783448) que tramita por ante el Juzgado de 1º INST.C.C.FAM. 1º Nom. -SEC. N°1 de San Francisco, que la Sindicatura a cargo del Cdor. Gustavo Badariotti, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario (art. 218, LCQ). San Francisco, 25/07/2023.-

2 días - N° 468548 - \$ 440 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 3º Nom. -Conc. y Soc. Nro. 3- de la Ciudad de Córdoba, en autos "RASPANTI SANCHEZ, EMANUEL ALEJANDRO – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (Expte. 11847465) ha resuelto, por Sentencia N°143 dictada el 21/7/2023, l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Emanuel Alejandro Raspanti Sánchez (D.N.I. N°33.776.066, CUIT 20-33776066-0), con domicilio real en calle Bregante s/n de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 68 y c.c. de la ley N°24.522 y encuadrado en los arts. 288 y 289 L.C.Q. (...) IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante

la Sindicatura, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés (01/09/2023). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada está integrada por los Cres. Adriana del C. Gallo, MP. 10-02746-0 y Luis Pedro Pereyra, MP. 10-2070-4 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001, Correo Electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com), quienes han fijado domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la Ciudad de Córdoba donde atenderán de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs.

5 días - N° 468731 - \$ 5331,50 - 04/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 3º Nom. -Conc. y Soc. Nro. 3- de la Ciudad de Córdoba, en autos "RASPANTI SANCHEZ, RUTH EVANGELINA – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (Expte. 11847462) ha resuelto, por Sentencia N°144 dictada el 21/7/2023, l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ruth Evangelina Raspanti Sánchez (D.N.I. N°32.059.218, CUIT 27-32059218-1), con domicilio real en calle Salta N° 124 de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 68 y c.c. de la ley N°24.522 y encuadrado en los arts. 288 y 289 L.C.Q. (...) IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés (01/09/2023). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada está integrada por los Cres. Adriana del C. Gallo, MP. 10-02746-0 y Luis Pedro Pereyra, MP. 10-2070-4 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001, Correo Electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com), quienes han fijado domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la Ciudad de Córdoba donde atenderán de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs.

5 días - N° 468732 - \$ 5326,25 - 04/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 3º Nom. -Conc. y Soc. Nro. 3- de la Ciudad de Córdoba, en autos "RASPANTI SANCHEZ, MARIA ELIZABETH – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (Expte. 11847463) ha resuelto, por Sentencia N°142 dictada el 21/7/2023, l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Elizabeth Raspanti Sánchez (D.N.I. N°35.578.257, CUIT 27-35578257-9), con domicilio real en calle Bregante N°111 de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 68 y c.c. de la ley N°24.522 y encuadrado en los arts. 288 y 289 L.C.Q. (...) IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante

la Sindicatura, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés (01/09/2023). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada está integrada por los Cres. Adriana del C. Gallo, MP. 10-02746-0 y Luis Pedro Pereyra, MP. 10-2070-4 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001, Correo Electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com), quienes han fijado domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la Ciudad de Córdoba donde atenderán de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs.

5 días - N° 468733 - \$ 5336,75 - 04/08/2023 - BOE

En autos "GARELLO MARTA ADRIANA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988003), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 104, del 26/6/2023, se ha resuelto: [...] 2) DECLARAR la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de MARTA ADRIANA GARELLO, DNI n° 14.001.449, CUIT 23-14001449-4, con domicilio en José María Paz n° 315, de la localidad de Del Campillo, provincia de Córdoba; [...] 4) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico [...] los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO PRÓXIMO; 5) DESIGNAR hasta el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que la sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados y hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la presentación del INFORME GENERAL. 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; [...] PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Síndico designado: Cr. JORGE OTILIO MERONI, Contador Público, DNI n° 11.638.074, MP 10-5796-8 (CPCECba.), con domicilio en calle Pueyrredón 154, de Huinca Renancó, Córdoba. Oficina, ... de julio de 2023. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero.

5 días - N° 468842 - \$ 10325 - 03/08/2023 - BOE

En autos "GARELLO HÉCTOR MIGUEL S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988008), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 103, del 26/6/2023, se ha resuelto: [...] 2) DECLARAR la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO del Sr. HÉCTOR MIGUEL GARELLO, DNI n°

12.684.668, CUIT 20-12684668-2, con domicilio en José María Paz n° 315, de la localidad de Del Campillo, provincia de Córdoba; 4) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO PRÓXIMO; 5) DESIGNAR hasta el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados y hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la presentación del INFORME GENERAL. 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; [...] PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Síndico designado: Cr. Mario Salvador ROMANELLI, MP 10-7586-5 CPCE (Cba.), con domicilio en Santa Fe n° 96, de Huinca Renancó, Córdoba; correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar. Oficina, ... de julio de 2023. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero.

5 días - N° 468845 - \$ 10521 - 03/08/2023 - BOE

RIO TERCERO, 23/06/2023. Por orden del Sr. Juez del Juz. 1^a Inst. C. C. Fam. 3^a Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°11863240), se hace saber que por Sentencia N° 41 de fecha 23/06/2023 se resolvió: 1º) Admitir la conversión de la quiebra atento lo dispuesto por el art. 90 y siguientes de la ley 24.522 y en consecuencia, dejar sin efecto la Sentencia número 29 de fecha 15/05/2023 que declaraba la Quiebra de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6. 2º) En su mérito declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero. 11º) Confirmar a la Sra. Síndico Contadora MARTIN, SUSANA NIEVES, MAT. 10-05093-6, con domicilio en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO en sus funciones. 12º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día nueve de agosto de 2023 (09/08/2023). 22º) Tener por constituido el domicilio procesal de la concursada en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Protocolicése, hágase saber y dese copia.- FDO. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 469240 - \$ 12267,50 - 03/08/2023 - BOE

O. Juz de 1° Inst. y 7° Nom CyC (CONC y SOC 4) en autos: "BONALDI, HECTOR LUCIO QUIEBRA INDIRECTA, Expte.N° 7977651, la Mart. Borioni, Silvana Karina (mat. 01-1015), dom. Maestro Vidal n°508 Cba., subastará en el del Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba.; el acto de subasta tendrá una duración de 5 días hábiles, se iniciará el día 31/07/2023 a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 07/08/2023 a las 11:00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". MUEBLES REGISTRABLES: a. Cuatriciclo Brava, modelo: Lazer 150, Dominio: 767KUA, Año: 2014, base: \$91.854. Incremento de postura mínima \$15.000. b.

Renault 12 L, Tipo: Sedan 4 ptas, Dominio: VIO835, Año: 1989, base: \$72.000. Incremento de postura mínima: \$10.000. c. Camión IVECO 52-450E32T, Tractor de carretera, Dominio: KSV328, Año: 2011, base: \$9.494.496. Incremento de postura mínima: \$1.000.000. d. Semirremolque HELVÉTICA, Modelo: 30- S.F. – 18/20 TT. Dominio: RTR382, Año: 1978, base: \$570.000. Incremento de postura mínima: \$90.000. e. Mercedes Benz Modelo: 27- L 1517/42, Chasis c/ cabina, Dominio: RTR383, Año: 1979. Base: \$1.357.500. Incremento de postura mínima: \$200.000. f. Ford Modelo: 204 - F-14.000, Tipo: chasis c/ cabina, Dominio: CLR226, Año: 1998. Base: \$1.200.000. Incremento de postura mínima: \$200.000. g. Peugeot Modelo: 08 - PUP 504GRD, Pick up, Dominio: SMR583, Año: 1994, Base: \$390.000. Incremento de postura mínima \$60.000. h. Camion Tractor IVECO, Modelo: 03 160E23T, Dominio: DMG792, Año: 2000. Base: \$2.940.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. i. Ford Modelo: 204 F-14.000, Tipo: Chasis c/ cabina, Dominio: DKE540, Año: 2000. Base: \$2.400.000. Incremento de postura mínima: \$400.000. j. Acoplado HELVÉTICA, Modelo: 1958, Dominio: WBI017. Base: \$300.000. Incremento de postura mínima: \$50.000. INMUEBLE: Matrícula 143.859 CAPITAL (11) ubicado en B° Talleres; mejoras: 2 u.de vivienda: ing.c.Tinta 1987 // ing.c.Víctor Manuel III.Libre de ocupantes. Base: \$15.000.000. Incremento de postura mínima: \$100.000. COMPRA: el Comprador debe abonar en 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de Ley del Mart. (bienes muebles registrables 10%

- inmueble 3%), el aporte del 4% del fdo. para la prev. de viol. fiar, IVA (10,5% utilitarios y camiones), impuesto de sellos (15/1000) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, a través de los medios de pago habilitados en el Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. Electrónica. CONDICIONES: ver descripción en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>. EXHIBICIÓN: vehículos: 27/7/23 en Emilio Felicioni 930 y 943, de Santiago Temple (11 a 13 hs.) Zona Rural de Santiago Temple, 3 km. al norte: de 15 a 17 hs.- inmueble: 28/7/23 en Tinta 1987, barrio Talleres, Ciudad de Cba. (14 a 16 hs.). INFORMES: mart. 351-6844811 / 351-5079918.-

2 días - N° 463793 - \$ 5874,80 - 31/07/2023 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "SARRÍA, ROMÁN AGUSTÍN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE N° 11837025" mediante Sentencia N° 139 de fecha 04/07/2023 se declaró la quiebra del Sr. Román Agustín Sarría, DNI 33.996.953, CUIT 20-33996953-2, con domicilio en Av. Colón 6250, Torre Catedral, Piso 15, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que en el término de 24 horas, cumplimente los requisitos del art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522, debiendo en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 08/09/2023. Se hace saber que la Síndico interviniente es la Cra. Lamberti, Ariadna Marcela (Matrícula N° 10-13638-0) con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - Piso 2 de la Ciudad de Córdoba, Tel 4237960, mail estudiomision@gmail.com; Lunes a Viernes de 10:00 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Córdoba, 25/07/2023.

5 días - N° 468509 - \$ 13619 - 01/08/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "IRIBARNE MARTA ROSA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 11381379), se hace saber que por Sentencia N° 72 de fecha 05.07.2023 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Marta Rosa Iribar-

ne, D.N.I. 3.787.376, CUIT N° 23-03787376-4, con domicilio en calle Dean Funes N° 1122 de la ciudad de Río Segundo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente el art. 86 de la L.C.Q. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19.10.2023. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 28.06.2024. Informe General (art. 39 LCQ) el día 08.08.2024. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndica la Cra. María Laura Apto Mat. 10-07949-2 c/ domicilio constituido en Simón Bolívar N° 806 Barrio Guemes de esta ciudad. Fdo: Mariana A.Carle: Prosecretaria OF. 25.07.2023

5 días - N° 468581 - \$ 11698 - 01/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1 Inst. y 3 Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro. 3) Secretaría Dra. Sager de Pérez Moreno. Autos "ME-PROMAES SA - QUIEBRA INDIRECTA Expte. Nro. 7054425", hace saber que la Sindicatura a cargo de los Cres. Pablo Kademian y Claudio Cabutto han presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia nro. 136 de fecha 03/07/2023 (art. 218 LCQ).- Of. 27/07/2023.

2 días - N° 469347 - \$ 1530,80 - 31/07/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HIPOLITO VARGAS LE 7.970.070 en autos caratulados "VARGAS, Hipolito -Declaratoria de Herederos (Expte. n° 11928870)" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 03/07/2023. VIGILANTI Graciela Maria -Juez, GONZALEZ Maria Gabriela -Prosecretaria

1 día - N° 468219 - \$ 331,30 - 31/07/2023 - BOE

BELL VILLE: La Señora JUEZA DE 1º INSTANCIA y 1º NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DRA. Valeria Cecilia GUIQUET, cita y emplaza a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: "Fracción de terreno, ubicado en el Departamento UNION, Pedanía Bell Ville, Paraje los Cuatro Caminos, designado como LOTE 381065-537894 que se describe como sigue: PARCELA de 8 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice F con ángulo de 53º 43' 40" y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 529,12 metros (lado F-G) colindando con camino público, desde el vértice G con ángulo de 126º 46' 50" hasta el vértice H mide 148,27 metros (lado G-H) colindando con parcela 314-1176 de Carlos Alberto Lerda y Gustavo Fabian Lerda (MFR 0983046 – Cta. 36-03-0265394/8); desde el vértice H con ángulo de 102º 27' 30" hasta el vértice A mide 104,13 metros (lado H-A), colindando canal de por medio con resto de fracción poseída por Pedro Eduardo Caratti, parcela 314-0976 (MFR 743389 – Cta. 36-03-0754355/5); desde el vértice A con ángulo de 130º 50' 40" hasta el vértice B mide 230,51 metros (lado A-B) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice B con ángulo de 218º 17' 00" hasta el vértice C mide 197,99 metros (lado B-C) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice C con ángulo de 85º 37' 30" hasta el vértice D mide 37,14 metros (lado C-D) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice D con ángulo de 101º 57' 00" hasta el vértice E mide 56,80 metros (lado D-E) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice E con ángulo de 260º 19' 50" hasta el vértice inicial mide 309,15 metros (lado E-F) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6) y parcela 314-0877 de la Dir. Gral. De Tesorería y Créditos Públicos de la Provincia de Córdoba (MFR 1226480 – Cta. 36-03-0449058/2); cerrando la figura una SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. –Inscripto en matrícula al n° 743.389", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: "BETTUCCI ALEJANDRO

10 días - N° 467392 - \$ 23557 - 30/08/2023 - BOE

RIO CUARTO, 20/07/2023. La Sra Juez en lo Civil Y Comercial del Juzgado de Septima Nominacion de la ciudad de Rio Cuarto Prov. de cba Dra. Magdalena Pueyrredon en los autos LAROCHE LEONTINA LUISA C DELLACECCA

OMAR ALBERTO ORDINARIO SAC. 392984: cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la accionante Laroche Leontina Luisa DNI4969439, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., por el término de cinco días. fdo Funes Yanina Veronica Prosecretaria Rio Cuarto, 21 de julio de 2023.

5 días - N° 467925 - \$ 4571 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados al fallecimiento de Etelva Camila Gioino y Elmo Juan Cassinerio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GIOINO, ETELVA CAMILA - CASSINERIO, ELMO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Ex-pte. 12117575), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 467930 - \$ 328,15 - 31/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "CORINA VISANI", en autos caratulados "VISANI, CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11982665), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIA LETRADA. Marcos Juárez, 29/06/2023.-

1 día - N° 467939 - \$ 578,05 - 31/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ARIEL GUILLERMO ARRIOLA", en autos caratulados "ARRIOLA, ARIEL GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12082840), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIA LETRADA. Marcos Juárez, 20/07/2023.-

1 día - N° 467940 - \$ 596,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de ARROYITO, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Magin Orquera, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ORQUERA, JUAN MAGIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12069094), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 467969 - \$ 277,75 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Conciliación y Familia 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ- en los autos caratulados: "SILVA, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11911833" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Ester Silva. DNI: 11.409.744, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 06/07/2023. RODRIGUEZ Viviana. Fdo: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORTOLO Silvina Laura. PROSECRETARIA.

1 día - N° 468032 - \$ 480,40 - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANTONIO PASQUINI en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9636104 - ZULKOSKI, MIRTHA HAYDEE - PASQUINI, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/03/23. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez – Dra. Ivana Andrea Valesio (Prosec. Letrada).

1 día - N° 468163 - \$ 398,50 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante VALLEJO, ANGEL NELSO, en los autos "VALLEJO, ANGEL NELSO - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12035730" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2023. FDO: ASRIN, Patricia Verónica (Juez De 1° Inst.); MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria)

1 día - N° 468200 - \$ 379,60 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 38A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SORIA, DNI N° 2.493.379, en autos caratulados: "REY GARCIA, JOSE BENITO - SORIA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte N° 4485132, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BRITOS Cristina-PROSECRETARIO/A LETRADO. LINCON Yessica Nadina-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 24 de Julio de 2023

1 día - N° 468218 - \$ 390,10 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 37a Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DIAZ, ELISA PAULA - ZALAZAR, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 11863353", ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, ELISA PAULA y ZALAZAR, JOSE MARIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 08/06/2023. FDO. Dr. PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468247 - \$ 465,70 - 31/07/2023 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MIRIAM OLINDA PEREYRA (DNI 14.537.823), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°

1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Procédase a efectuar la citación directa a los coherederos denunciados (Cfme. art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.:SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 468253 - \$ 829 - 31/07/2023 - BOE

Rio Cuarto, El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FA-M.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANIBAL PABLO LUCERO, DNI N° 4.574.725. En los autos caratulados "LUCERO, ANIBAL PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 12081207" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.20.

1 día - N° 468263 - \$ 271,45 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 7860139 - ZALAZAR, LEA BEATRIZ C/ MORONI, ERNESTO JOSE - EJECUTIVO, cita y emplaza a los herederos de ERNESTO JOSE MORONI, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.16.06.23 MACHADO Carlos Fernando JUEZ CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA.-

5 días - N° 468298 - \$ 1352 - 04/08/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM. Expte: 11958020 - QUIROGA, JOSÉ SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 21/06/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del señor José Salvador QUIROGA, D.N.I. 8.411.222. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).(...)Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CASTELLANI Lucia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468306 - \$ 638,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst 3º Nom en lo CCCyF de Río 3º, Sec nº 5, en autos caratulados: DOLARD, OVIDIO PAULINO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Exp. N° 11988484, Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Ovidio Paulino DOLARD, D.N.I. 6.584.994, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez; Viviana Lorena Moya-Prosecretaria

1 día - N° 468327 - \$ 278,80 - 31/07/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11826659 - GAUNA BENITO ÁNGEL JUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Benito Ángel Justo Gauna para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 21 de Julio de 2023.- Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

1 día - N° 468345 - \$ 491,95 - 31/07/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12001379 - LEON o LEÓN, RAFAEL – BRITO, MARÍA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rafael Leon o León y María Josefina Brito para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 21 de Julio de 2023.- Fdo: Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes

1 día - N° 468350 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

RÍO CUARTO, 05/06/2023. En los autos caratulados: "AMADOR, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. (11829185)". Encontrándose diligenciado el oficio remitido al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO AMADOR, DNI 6.557.315, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido

por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468442 - \$ 684,10 - 31/07/2023 - BOE

La Juez de 1º INST CIV COM 15A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOREYRA, ELVIRA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11115713) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Moreyra Elvira Filomena (DNI N° 5.308.545), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo. GONZALEZ Laura Mariela (Jueza). CARRERA Cecilia Soleidad (Prosecretaria).

1 día - N° 468455 - \$ 314,50 - 31/07/2023 - BOE

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Nominación de San Francisco (Cba), Secretaría Nro. 3, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor ELIDIO SANTIAGO VALENTINO DNI 7.890.818 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Expte. N° 12105470-VALENTINO, ELIDIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante Este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ, ROSSETTI Rosana Beatriz, SECRETARIA. San Francisco, 20 de julio de 2023.

1 día - N° 468494 - \$ 460,45 - 31/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Lucia del Valle Ponte en autos "12074165 – ROSALES, RAMONA MARIA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se creyeren con derecho a la sucesión por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco, julio de 2023. Dra. Silvia Tognon de Aschieri. Secretaria.

1 día - N° 468499 - \$ 265,15 - 31/07/2023 - BOE

En autos caratulados SOSA, ANTONIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9988283 que se tramitan ante el Juz. CC de 1ª inst. y 1ª Nom. de esta ciudad se ha dictado la sig. resolución: CORDOBA, 23/03/2022. A mérito

de la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Antonio Héctor SOSA. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad.—Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.25. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.25.

1 día - N° 468514 - \$ 1014,85 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 9 Nom Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTER PAZOS - en autos caratulados "PEREZ, JOSE ROBERTO - PAZOS, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 4713654 " a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Córdoba 05/07/2023.Fdo. FALCO Guillermo Edmundo. Juez -GALDI ALARCON Natalia Lorena – Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 468535 - \$ 532,90 - 31/07/2023 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1^º Instancia y 11^º Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gladys Susana Molina (DNI 14.291.791), en autos caratulados: "MOLINA, GLADYS SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 11843199", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de julio de 2023.-

1 día - N° 468557 - \$ 300,85 - 31/07/2023 - BOE

En la ciudad de Cordoba, el Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Inst. y 23ª Nom, en autos caratulados "LACAMOIRA TOMÁS ATILIO - LEYES DELIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - EXPTE. N° 11852093", mediante decreto de fecha 30/06/2023, en su parte pertinente, ordena..."Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.)... Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.03; GONZALEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.03"

1 día - N° 468622 - \$ 594,85 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst y 16^º Nom en lo CyC de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "JOSÉ MARÍA, CARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 12096590), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MARIA CARO, DNI N° 7.969.331, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO.:CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETARIO/ A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 468644 - \$ 372,25 - 31/07/2023 - BOE

El Juez de 1^ª Inst. Civ. Com. 51^º Nom. de la ciudad de Cba, en autos: "AGÜERO, WENCESLAO FLORENCIO – DUARTE, ARMENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 11829527, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Wenceslao Florencio AGÜERO, DNI 6.503.860 y Armenia DUARTE, DNI 4.238.365 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/05/2023. Fdo. Dr. MASSANO Gustavo Andrés - Juez.

1 día - N° 468651 - \$ 367 - 31/07/2023 - BOE

EXPTE.11703655"TEJEDA,ORLANDO ANIBAL GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 27/06/2023. Téngase a los comparecientes Sres. Beatriz Imelda Miotti, Horacio Javier Tejeda, Juan Ignacio Tejeda y Lucas Daniel Tejeda, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de lo informado por el Registro de Actos de Última Voluntad y el Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. Orlando Anibal Gustavo Tejeda, D.N.I. N° 6.436.948. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas, aditamento éste que deberá incluirse en la publicación de edictos. Notifíquese. FDO. CAFURE Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INST; RINGELMAN Gustavo Horacio SEC. JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 468704 - \$ 1147,15 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 34^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUEVARA MARÍA ROGELIA, en autos caratulados "GUEVARA MARÍA ROGELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 71897144), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/06/2023. Fdo. Dra. Dametto Gisela-Prosecretaría.

1 día - N° 468422 - \$ 271,45 - 31/07/2023 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GIGENA , ANTONIO CAYETANO DNI N° 6.563.518 en estos autos caratulados "GIGENA ANTONIO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11762393) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 24/05/2023- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez Segovia, Marcela Secretaria

1 día - N° 468672 - \$ 355,45 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y com. de 1^º Inst. de 2^º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MARTINEZ CRUZ Y/O MARTINEZ, NINFA - ANGULO HERRERA, PLACIDO EMILIO Y/O EMILIO – EXPTE. N° 11734018– DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11734018, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ninfa Martinez Cruz y/o Martinez DNI 92.229.358 y Placido Emilio y/o Emilio Angulo Herrera DNI, 93.933.171, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art.

6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Córdoba,09/06/2023 Fdo. BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGARONI Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468729 - \$ 612,70 - 31/07/2023 - BOE

DEAN FUNES 20/07/2023. La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2-DEAN FUNES, en autos caratulados "PEREZ, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9815445", cita y emplaza a los herederos del Sr. Enrique Pérez, DNI 23.362.161, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: MERCADO, Emma Del Valle (Juez/a 1ra. Inst.)- CASAL, Maria Elvira(Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.).

5 días - N° 468694 - \$ 1257,50 - 14/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTA INES SARACHA en autos caratulados BAILEY, RICARDO ROLANDO - SARACHA, BERTA INES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5113848 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: ANGARONI Maria Agustina PROSECRETARIO/A - BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A.

1 día - N° 468715 - \$ 343,90 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIAZ JULIO CESAR y Sra. GARAY MARIA ESTHER en autos caratulados DIAZ, JULIO CESAR - GARAY, MARIA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11961394 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A.

1 día - N° 468716 - \$ 365,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 23 Nom en lo C y C de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión de Lilia Susana ALFARO DNI; 06.029.754, autos caratulados ALFARO LILIA SUSANA – DECLARATORIA

DE HEREDEROS Exp. N° 11953109", para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/07/2023. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez de 1ra. Instancia; ROSETTI José Leonardo Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 468717 - \$ 323,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANGELLA, GUILLERMO en autos caratulados DANGELLA, GUILLERMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11642074 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCyC). Cosquin 07/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 468718 - \$ 296,65 - 31/07/2023 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora ROSA ESTHER GHIONI, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "GHIONI, ROSA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE 12107143, tramitados ante Sec. N° 5, Dra. TIGNON Silvia (Sec.) – Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 25 de julio de 2023.

1 día - N° 468719 - \$ 320,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª INST. CIV. COM.-SEC.17 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO ISIDORO COMO en autos caratulados: SANCHEZ, TERESA FRANCISCA - COMO, FACUNDO ISIDORO O FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE n°10559559 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 31 de mayo de 2023.Fdo. El sr juez BELTRAMONE Veronica Carla Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Prosecretaria.

1 día - N° 468721 - \$ 386,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª INST. CIV. COM.-SEC.17 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ TERESA FRANCISCA en autos caratulados: SANCHEZ, TERESA FRANCISCA - COMO, FACUNDO ISIDORO O FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE n°10559559 y a los que se conside-

ren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08 de abril de 2022.Fdo. El sr juez BELTRAMONE Veronica Carla Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Prosecretaria.

1 día - N° 468722 - \$ 390,10 - 31/07/2023 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eudoro del Rosario SIGAMPA D.N.I. N° 6.506.531 en autos caratulados Expte N°8362485 ROLON, CARMEN ELVIRA–SIGAMPA, Eudoro del Rosario- DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.07.21 - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.07.24.

1 día - N° 468726 - \$ 575,95 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. Sra. Juez 1A INST. C.C. 2A-SECRETARIA N° 3- Río Cuarto, autos "CLERICI ADA PAULINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. Nro. 12075780, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ADA PAULINA TERESA CLERICI, DNI. 3.635.008, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de julio 2023 Fdo. LUQUE VIDELA MARIA LAURA– JUEZ DE 1A INSTANCIA- PUYOL, FLORENCIA ANALIA – Prosecretaria letrada Primera Instancia-

1 día - N° 468737 - \$ 371,20 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en los autos "RAMACCIOTTI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12097914" resolvió: "CORDOBA, 25/07/2023. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Téngase al peticionante por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Por acreditado el fallecimiento del causante. Admitase la declaratoria de herederos de Carlos Alberto Ramacciotti. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Fdo.: Dr. SUAREZ Héctor Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TREJO María Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468832 - \$ 819,55 - 31/07/2023 - BOE

EDICTOS: LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo C. C. Concil y Fam. de 1º Instancia, Dr. RUBEN ALBERTO MUÑOZ, Secretaria N° 1 de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "CUÑAT, MIGUEL - CUÑAT, RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 11661433, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sr. MIGUEL CUÑAT, DNI N° 6.540.423 y Sr. RAMÓN CUÑAT DNI N° 6.534.309 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA 31/05/2023. Fdo: MUÑOZ RUBEN ALBERTO, Juez de 1ra Instancia; NOLTER CARLOS ENRIQUE, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 468739 - \$ 498,25 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTINA GLORIA BARRAZA, D.N.I. Nro. 6.257.277 en autos caratulados SCOTTO, EDGARDO ALDO - BARRAZA, AGUSTINA GLORIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7128162 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, JUEZ/A - LAIMES Liliانا Elizabeth, SECRETARIO/A

1 día - N° 468754 - \$ 393,25 - 31/07/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst y 24ª Nom en lo Civil y Com en los autos caratulados: "GOMEZ, RAQUEL DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12036394;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RAQUEL DOMINGA GOMEZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/07/2023. Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi – Prosec: CASTELLANI Lucia

1 día - N° 468758 - \$ 310,30 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de AMAYA, Arcira, D.N.I. Nro. 7.774.530 y ECHEVARRIA, Juan Jose, D.N.I. Nro. 2.953.608 en autos caratulados "AMAYA, ARCIRA - ECHAVARRIA, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Nro. 9477216"; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de marzo de 2021. Fdo. MANA Carla Victoria - Secretaria.

1 día - N° 468759 - \$ 1023,80 - 31/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 19ª Nom Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados BERTOLDI, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N°12028599, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BERTOLDI JOSE LUIS, D.N.I.:12.820.925, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/07/2023. Fdo: MUÑOZ Patricia Mercedes - PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468761 - \$ 388 - 31/07/2023 - BOE

Las Varillas. La Sra. Juez de 1º Inst. C.C.C Flia, Inst, Men. Y Faltas, CITA Y EMPLAZA, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MILTA DEL CARMEN PETITTI, D.N.I. N° 6.070.382, en autos caratulados "PETITTI, MILTA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte N° 12089046 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación. LAS VARILLAS 25/07/2023.- Fdo: Dra. Carolina Musso – Juez – Dra. Aimar, Vanesa Alejandra-ProSecretario.

1 día - N° 468765 - \$ 828,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ORLANDO VERON DNI 6380790 y la Sra. SARA ROSA BROCHERO DNI F2440341 en autos caratulados VERON, CARLOS ORLANDO - BROCHERO, SARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°11803757, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/06/2023. Texto Firmado digital-

mente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.09 - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.09

1 día - N° 468771 - \$ 487,75 - 31/07/2023 - BOE

BELL VILLE- El Señor Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. YANINA VANESA CANULLO, en autos caratulados: "CANULLO, YANINA VANESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12081004), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 21/07/2023. Fdo: Juez: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique; Secretaria: Dra. BELTRAMI María Pía.

1 día - N° 468772 - \$ 372,25 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 20A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. VALLES GLORIA DEL CARMEN, en autos caratulados " VALLES, GLORIA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 11924143", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: Dr. AREVALO JORGE ALFREDO. Prosecretario letrado: Dr. VERA, ALEJANDRO ORLANDO.

1 día - N° 468773 - \$ 390,10 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARQUEZ, ARMINDA FRANCISCA, en autos caratulados "ZAMORA, BERNARDO-MARQUEZ, ARMINDA FRANCISCA - Declaratoria de Herederos- Expediente N°11925475", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: Dr. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES.

1 día - N° 468781 - \$ 355,45 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: RATERO, HECTOR - BROCANELLI, ANGELINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11774772, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Ratero y la Sra. Angelina Rosa Brocanelli y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 468786 - \$ 376,45 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO CHANQUIA y AVELINA JUAREZ y/o ABELINA JUAREZ, en autos caratulados CHANQUIA, ANTONIO - JUAREZ, AVELINA Y/O JUAREZ, ABELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11041415 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/02/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: NOTA Paula.
1 día - N° 468788 - \$ 335,50 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAVIN, MARÍA CELIA en autos caratulados NOTTELMANN, GUILLERMO E - GAVIN, MARÍA CELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5319267 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A - BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A.
1 día - N° 468789 - \$ 349,15 - 31/07/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GLADYS TERESA, TEVEZ para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "TEVEZ, GLADYS TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 12007137"- COSQUIN, 25/07/2023.- Juez: MARTOS Francisco Gustavo y CARRASCO Alicia Susana Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 468792 - \$ 357,55 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COMELLI MARIO EUGENIO, DNI 5.216.470, en los autos caratulados: "MACKIV O MACKIU, JUANA - COMELLI, MARIO EUGENIO - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS- EXPTE 4366062", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) Córdoba, 30/06/2023. FDO: Sanchez del Bianco Raul Enrique. JUEZ; Stadler Maria Gabriela. SECRETARIA.
1 día - N° 468793 - \$ 420,55 - 31/07/2023 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Villa María, Sec. N° 1, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TABORDA, OLGA ESTHER Y ALARCON, RAMON ANGEL, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "TABORDA, OLGA ESTHER - ALARCON, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12040336" Villa María, 21/07/2023. Fdo. Vucovich Alvaro B.- Juez - Huwyler Martin G.- Prosecretario
1 día - N° 468795 - \$ 373,30 - 31/07/2023 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "CRAVERO, ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12098672, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO JOSE CRAVERO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS, 25/07/2023.- DELFINO Alejandrina Lía – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA Marcela Rita – PROSECRETARIO/A LETRADO.-"
1 día - N° 468812 - \$ 456,25 - 31/07/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ, Com, y 46 Nom, de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres. Hilda González DNI 5.008.774 y Ramón Villegas DNI 7.974.859 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho , en los autos caratulados "GONZALEZ, HILDA - VILLEGAS, RAMON S/ Declaratoria de Herederos– Expte. N°12080331" , bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N°1629 Serie

A de fecha 06/06/2020. Córdoba 26/07/2023.Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). LAIMES Liliana Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-
1 día - N° 468974 - \$ 719,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de 1ª instancia , Civil, Comercial y Familia de 1A Nom. Secretaria 1; de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. BERTOGLIO, ANELIDA AMALIA DNI 02.480.990 y de la Sra. BERTOGLIO, ADELINA DOROTEA, DNI 03.205.872, en los autos caratulados "BERTOGLIO, ANELIDA AMALIA - BERTOGLIO, ADELINA DOROTEA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 11770146), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO TERCERO, 04/07/2023.- Fdo: Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (juez); Dra. LOPEZ Alejandra Maria (secretaria).-
1 día - N° 468888 - \$ 1012,20 - 31/07/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE RAMON NICOLA, en los autos caratulados: "NICOLA, JOSE RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 11831526", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26/07/2023.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Dr. Horacio M. Espinosa - Secretario.-
1 día - N° 468840 - \$ 342,85 - 31/07/2023 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 de la Dra Viviana Mabel PEREZ, en los autos "NIEVA, Alberto Luis - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12015475)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor ALBERTO LUIS NIEVA (MI N° 13.408.084), para que dentro del término de treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 24/07/2023. Fdo. Ana Rosa ZELLER (Juez), Viviana Mabel PEREZ (Secretaria)"
1 día - N° 468835 - \$ 413,20 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins, 2º Nom, Sec 4 en lo Civ, Com, Concil. y Fam de la ciudad de Villa Dolores,- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la su-

cesión de la causante Gonzalez, Rosa Lidia DNI N°3.492.955 en los autos caratulados: GONZALEZ, ROSA LIDIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. 12097681); para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria: CASTELLANO, Maria Victoria. Villa Dolores, 24 de Julio de 2023.

1 día - N° 468836 - \$ 386,95 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 32º Nom en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YRMA MERCEDEZ PERALTA, en autos caratulados "VALDEZ, JORGE - PERALTA, YRMA MERCEDEZ - TESTAMENTARIO" Expte. N° 6087065, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Carlos Isidro BUSTOS, Juez; Marina Cecilia GARCIA, Prosecretaría. Córdoba, 26 de Julio de 2023

1 día - N° 468843 - \$ 339,70 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMUCHASTEGUI, ORLANDO ANTONIO, D.N.I. N° 7.843.658 en autos caratulados "AMUCHASTEGUI, ORLANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 12073360 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 25/07/2023. Sec.: MOYANO Valeria Cecilia – Juez/a: GONZALEZ Laura Mariela.-

1 día - N° 468847 - \$ 333,40 - 31/07/2023 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1A.C.C.FLIA. Villa María, Sec.1. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO LUIS MALDONADO, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPTE. SAC. 12001373 MALDONADO MARIO LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS" VILLA MARÍA 20/07/2023 FDO. VUCOVICH ÁLVARO BENJAMÍN - JUEZ HUWYLER MARTÍN GERMÁN PROSECRETARIO.

1 día - N° 468861 - \$ 257,80 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. 6ta de Río Cuarto, en los autos caratulados "ARMANDI, RAFAEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 12069298 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante RAFAEL ALEJANDRO ARMANDI, D.N.I. N° 22.013.328, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. - Río Cuarto, 20/07/2023; LOPEZ, Selene Carolina Ivana; MARCHESI Anabella, Prosecretaría.

1 día - N° 468871 - \$ 462,55 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de 1ª instancia, Civil, Comercial y Familia de 3A Nom. Secretaria 5; de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. ADELMI EDITH BERTOGGIO DNI 3.585.912, en los autos caratulados "BERTOGGIO, ADELMI EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12061205), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO TERCERO, 25/07/2023.- Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo (juez); Dr. Vilches Juan Carlos (secretario).-

1 día - N° 468873 - \$ 440,50 - 31/07/2023 - BOE

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 3º Nom. C. C. C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Rogelio PIZZOLITTO (DNI N° 6.546.093) y Maria Isabel FORTUNE (DNI N° 615.256), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "PIZZOLITTO, ROGELIO - FORTUNE, MARÍA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12064670)," bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.). Fdo.: BRUERA, Eduardo Pedro (Juez); RODRIGUEZ Andrea Carolina (Prosecretaria). Bell Ville, Córdoba, 25/07/2023.-

1 día - N° 468878 - \$ 527,65 - 31/07/2023 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 44A N. de Córdoba. Autos caratulados: "CANTAMESSA, PABLO GUSTAVO- Declaratoria de Herederos – Exp. N° 11428776". Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CANTAMESSA, PABLO GUSTAVO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por

un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. 20/07/23. Fdo: LOPEZ PEÑA Maria Ines – SECRETARIA. MIRA Alicia Del Carmen– JUEZA.

1 día - N° 469300 - \$ 1183 - 31/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco en autos "12117834-MACHUCA, ELIGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Eligio Machuca para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. San Francisco, 26 de julio de 2023. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

1 día - N° 468880 - \$ 272,50 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado 1ª Inst. Civ. Com. de 18ª Nominación, sito en calle Caseros 551, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión, herencia o bienes del causante JUAN JESUS JAVIER BUSTILLO AMPUERO en autos caratulados: "BUSTILLO AMPUERO, JUAN JESUS JAVIER – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 11987456, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian. JUEZ DE 1RA INST. VILLADA, Alejandro Jose. SECRETARIO JUZG 1RA INST. Córdoba, 07/07/2023.

1 día - N° 468906 - \$ 475,15 - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Flia. - Sec.1, de Villa María, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12032622 - TOVO, CLELIA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Tovo Clelia Enriqueta, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Vucovich Alvaro, juez.-

1 día - N° 468907 - \$ 246,25 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nominación Civ Conv y Fam Sec N° 6 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE LINO LOPEZ, DNI 6.358.127 y CLEMIRA ZABALETA, DNI 7.669.290, en autos caratulados "LOPEZ, JOSE LINO – ZABALETA, CLEMIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 11904352), para

que en el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 26/07/2023. FDO. MARTINA, PABLO GUSTAVO – Juez de 1ra Instancia – BERETTA, ANAHI TERESITA – Secretaria de Juzgado de 1ra instancia

1 día - N° 468918 - \$ 457,30 - 31/07/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a Inst. y 44TA Nom. en lo Civ. y Com. De esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIBO, MARIA CRISTINA BEATRIZ, DNI 13.790.760 en autos caratulados: "DIBO, MARIA CRISTINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11679670". Para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN).... Fdo. digitalmente por: MIRA ALICIA DEL CARMEN (JUEZ/A DE 1RA Instancia) LOPEZ PEÑA MARIA INES (SECRETARIO/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 468923 - \$ 504,55 - 31/07/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación, Secretaria 6, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "ACUÑA, JORGE EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 11945560), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JORGE EVARISTO ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Cov. y Com.). Villa María, 22/06/2023. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CENA Pablo – PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 468927 - \$ 550,75 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Nom. Civ. Com. Conc. Y Familia, Sec. N° 1, de la Ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante STELLA MARIS VILABOA, DNI 6.678.348, en los autos caratulados: "VILABOA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 11829529, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340

C.C.C. Carlos Paz 29/05/2023. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / ANGELI Lorena Paola -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468935 - \$ 481,45 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "SALVADOR JOSÉ GARMA" en los autos "GARMA, SALVADOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12070106), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 06/07/2023. Fdo: Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

1 día - N° 468936 - \$ 390,10 - 31/07/2023 - BOE

El Juzg. C.C.C. y Fam de La Carlota, en autos caratulados "CORTESE, Osvaldo Omar- Declaratoria de herederos"exp. 11979761- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC). Fdo. Muñoz,Ruben Alberto Juez de 1era Inst.; Valesio, Ivana Andrea-Prosecretaria.

1 día - N° 468937 - \$ 320,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com.Flia.2º-S.3º, de Villa María, en los autos caratulados "MARELLA, EDGARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°12060491", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. EDGARDO ALFREDO MARELLA DNI N°6.576.683, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez - GOMEZ Nora Lis, Secretario.

1 día - N° 468943 - \$ 275,65 - 31/07/2023 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados : Expte n°12050802-URBAN, BONIFACIO - CEBALLOS, MARIA ERCILIA - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes de la SRA MARIA ERCILIA CEBALLOS DNI N° 779.586 Y del SR, BONIFACIO URBAN M. 2.961.499 comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA

María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.25TORASSO Marina BeatrizSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.25 RIO CUARTO 25/07/2023.

1 día - N° 468944 - \$ 509,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A inst civil y com 31 nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. SORAIRE, MARIA NIEVES DEL VALLE, DNI.: 1.628.201 y ESCOBEDO, BARTOLOMÉ, DNI.: 7.032.916, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FIRMADO: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A 1RA INSTANCIA, VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 468955 - \$ 569,65 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia 1a Nom - Sec 1, de Cosquín, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LOPEZ OTGIANI, MARGARITA, DNI N° 6.726.757, en los autos "LOPEZ OTGIANI, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11948250, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/06/2023. Juez: MACHADO Carlos Fernando.-

1 día - N° 468967 - \$ 349,15 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Norma Nora JUAN, DNI 3.461.206, que se tramita por ante este Tribunal en los autos "LOPEZ, RICARDO GUSTAVO JOSE - JUAN, NORMA NORA - LOPEZ, RICARDO VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5979005", para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25 de julio de 2023. Firmado: Dr. Raul Enrique SÁNCHEZ DEL BIANCO: JUEZ; Dra. Liliana Elizabeth LAIMES: Secretaria.-

1 día - N° 468971 - \$ 481,45 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba

ba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIMOLI, JUAN CARLOS, DNI N° 7.975.127 en los autos caratulados "LIMOLI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 1138128 para que dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 CBA.20/07/2023 Fdo. Dra. Mira Alicia Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia. Fdo. Dra. López Peña. María Inés, Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 468983 - \$ 812,20 - 31/07/2023 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1º Inst. C y C de 11º Nom. de la Cdad de Córdoba, Dr. Eduardo B. Brueira, en autos caratulados: "TORESANI, CARLA DORA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11442418", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carla Dora Yolanda TORESANI, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 469030 - \$ 652,40 - 31/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante, don JOSÉ MARIA BAUDINO, en los autos caratulados "BAUDINO, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12122900 - CUERPO I - AÑO 2023", para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a 25 día del mes de julio de 2023. FDO: CASTELLANI, Gabriela Noemí, JUEZA; GILLETA, Claudia Silvana, SECRETARIA.

1 día - N° 469150 - \$ 872,20 - 31/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don BER-

TEA, REINALDO OMAR, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "BERTEA, REINALDO OMAR - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12104446)", bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 27 de julio de 2023.

1 día - N° 469190 - \$ 740,60 - 31/07/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 13/06/2023 El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom. Civ. Y Comercial Sec. N°3 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. Flora Marta Muratti D.N.I.: 4.123.297 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los autos caratulados "FREYTES, JOSE IGNACIO - MURATTI, FLORA MARTA-DECLARATORIA HEREDEROS- EXP.473679" para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 13/06/2023. Fdo. Digitalmente GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA y CALDERÓN, LORENA BEATRIZ JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 469211 - \$ 919,80 - 31/07/2023 - BOE

JESUS MARIA, 07/11/22 el Sr, Juez de 1º Inst CCCyFlia 2da. Nom...Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. QUIROGA CARLOS BENICIO DNI N° 12886112, que tramita en Expte N° 10878890 " QUIROGA CARLOS BENICIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo Juez de 1º Inst- SCARAFIA María Andrea-Sec. de ° Inst.,

1 día - N° 469230 - \$ 876,40 - 31/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civ. Com y Fam. de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: CAMISSASSA, ALBERTO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12127871 dispuso lo siguiente: SAN FRANCISCO, 25/07/2023.— Proveyendo al escrito inicial "Demanda": Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la declaratoria de herederos del Sr. Alberto Ricardo Camisassa. Téngase presente la documental acompañada en formato digital omitiéndose el requisito de compulsión de dicha prueba (A.R. 1623, Serie A del 26/04/2020 Anexo VI -Lineamientos Generales, pto1). Oficiése al Registro de Juicios Universales, y consúltase el Registro de Actos de Última Voluntad. Oportu-

namente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal, que en turno corresponda. (...). FDO. Chialvo Pedro Tomás, JUEZ de 1ª Instancia. González Hugo Raúl, SECRETARIO Juzgado de 1ª Instancia.-

1 día - N° 469483 - \$ 2048,90 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4º nominación (Secretaría N° 8) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CABRAL GERONIMO y MORENO CATALINA MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°11112445 " Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes CABRAL GERONIMO (DNI N° 6.615.183) y MORENO CATALINA MARIA ISABEL (DNI N° 3.495.950), para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PEDERNERA Elio Leonel PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 468953 - \$ 569,65 - 31/07/2023 - BOE

CBA, 24/05/23 el Sr. Juez de 1º Inst CC 42 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA DE LAS MERCEDES MONTOYA DNI N° 4765431, que tramita en Expte N° 11817193"MONTOYA ,MARIA DE LAS MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 del CPC.modif Ley 9135)...Fdo : SUELDO Juan Manuel Juez 1º Inst. CARMONA María Carolina Sec 1º Inst.

1 día - N° 469238 - \$ 889 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "HASELBERGER, KARL - LANGE, GISELA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. n° 11707115) cita y emplaza a los herederos de los Sres. KARL HASELBERGER y GISELA INÉS LANGE, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Fdo. digitalmente por: RAMELLO Ileana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 469293 - \$ 1022 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Y Comercial, de 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDO ALBERTO ARGUELLO DNI 11.831.275, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ARGUELLO ALDO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°11929016" bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. Maina Nicolas. Juez. Dra. Moya Gisel Soledad. Prosecretaría Letrada. Cordoba,5/07/2023.

1 día - N° 469333 - \$ 770 - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 32A Nominación de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. BUSTOS, Carlos Isidro, Juez de 1ra. Instancia, prosecretaría desempeñada por la Dra. RIVERO, María Eugenia, sito en calle Caseros 551, sub suelo pasillo Caseros, en autos: "Capdevila, Gustavo Antonio - Declaratoria de Herederos. Expte. SAC 11928821", se ha dictado: "CORDOBA, 03/07/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Don Gustavo Enrique CAPDEVILA, DNI 5.092.535. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Notifíquese." Fdo. Dr. BUSTOS, Carlos Isidro. (JUEZ). Dra. RIVERO, María Eugenia (PROSECRETARIO/LETRADO).

1 día - N° 469367 - \$ 1572,90 - 31/07/2023 - BOE

ALTA GRACIA. La señora del JUZG. 1A.INST.CIV. COM.CONCIL.Y FLIA.CONC.Y SOC.2A.NOM-SEC.4-ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores de DOÑA, GUERRERO, María Dolores, D.N.I. 10.366.779. En Autos caratulados "GUERRERO, MARÍA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12051458), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 27/07/2023.. Sec.: NAZAR María Emilse, Patricia Roxana- Juez: Dra. VIGILANTI Graciela María.-

1 día - N° 469424 - \$ 991,50 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: RIVERA GUADALUPE O RIVERA, TOMAS VILLANUEVA-Declaratoria de Herederos (Expte.nº 10350962), atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, CITA y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TOMÁS VILLANUEVA RIVERA y/o TOMAS VILLANUEVA RIVERA GUADALUPE, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Asimismo, se hace saber que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. JUEZ: Claudio Perona- y Secretaria Carubini Andrea Fabiana.Cba. 27/07/2023

1 día - N° 469470 - \$ 1647,70 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SR. TOLOSA, JORGE ROGELIO en los autos caratulados "TOLOSA, JORGE ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11988572, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se incorpora informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad. - JUEZ: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel - PROSECRETARIO: GALEASSI Georgina Ana -

1 día - N° 469473 - \$ 1290,70 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, Sec. N° 2, Dra. Nora Liz GOMEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OMAR OSVALDO VÁZQUEZ, DNI N° 6.550.623, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados

"VÁZQUEZ, OMAR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. N° 11823562), bajo apercibimiento de ley. Villa María, 21/4/2023. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, JUEZ; Dr. Renato Antonio VALAZZA, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 469528 - \$ 954,10 - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst Civ. Com 38A Nom- Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LARRECOCHEA, ALBERTO CONRADO, DNI: N° 6.480.229 Y ACCIETTO VICTORIA, DNI: N°1.796.191 - en los autos caratulados, LARRECOCHEA, ALBERTO CONRADO-ACCIETTO, VICTORIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. 12107360), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Dra. WALTHER, Nadia, Prosecretario Letrado: Dr. PASSADORE VENIER, Juan Manuel. Córdoba.

1 día - N° 469535 - \$ 955,80 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst Civ. Com 5 Nom- Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRITOS, IRENEO Y/O IRINEO ABELERMO, DNI N°: 6.669.414 Y CISTERNA PABLA TRANSITO, DNI N°: 7.331.070 en los autos caratulados BRITOS, IRENEO Y/O IRINEO ABELERMO Y CISTERNA PABLA TRANSITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12046709), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo, Secretaria: Dra. RAMELLO Ileana. Córdoba.

1 día - N° 469539 - \$ 966 - 31/07/2023 - BOE

CORDOBA, 21/06/2023. la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civ. y Com. de 24ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Salvador QUIROGA, D.N.I 8.411.222, a que comparezcan en los autos caratulados "QUIROGA, JOSÉ SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11958020", a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. FDO. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí – Jueza; CASTELLANI Lucia - Prosecretaría

1 día - N° 469548 - \$ 943,90 - 31/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 4325379 - ANDRADA, MARIA ESTER - TORRES, OSCAR ALBERTO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS-CORDOBA, 27/07/2023. Agréguese informe del RJU, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TORRES, OSCAR ALBERTO. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: QUIROGA Emilio Damian, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.27 FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.27.

1 día - N° 469574 - \$ 1651,10 - 31/07/2023 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 2da NOM-EXPE-DIENTE N° 4773925 - VARSELOTTI, ARTURO SEGUNDO - REALE, NILDA HAIDEE O NILDA HAYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 01/06/2023. Cítese y emplácese a los herederos de Clelia Delia Varselotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OVIEDO Paula Ileana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 469579 - \$ 4966 - 04/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 6º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "MOLINA, CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.N°10848715" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 9/02/2023. SECR. JUZG. 1RA.INST. NOTA Paula

1 día - N° 469344 - \$ 620,20 - 31/07/2023 - BOE

Jesús María. El Juez Civ.Com.Conc. Y Flia 2º Nom. de la Ciudad de Jesus María en los autos caratulados "RIZZI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Nro. 12006045, a dispuesto lo siguiente: Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CARLOS ALBERTO RIZZI para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese.- Fdo. BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO, PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 469581 - \$ 1433,50 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 31A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sr. Martin Antonio Avila DNI N° 26.814.178, en autos caratulados: AVILA, MARTIN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11923501, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.27. VIARTOLA DURAN Maria Soledad. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.27,

1 día - N° 469612 - \$ 1147,90 - 31/07/2023 - BOE

EXPTE 11907939- "PRIMO, MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"CORDOBA, 12/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María Cristina Primo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 469667 - \$ 972,80 - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos "FERNANDEZ, PAOLA JORGELINA Y OTROS C/ - PROVINCIA DE CORDOBA - - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" Expte. 6071858, cita a los herederos de María Angélica Sarmiento, DNI 6.132.746, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 469694 - \$ 3946 - 04/08/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de PRIMERA INST. CIV. Y COM 17 NOM. DE CÓRDOBA, DRA. VERONICA CARLA BELTRAMONE en estos autos caratulados " MORALES, MARIA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12062656) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. DOMINGUEZ, Viviana Marisa, Secretaria 1ra Instancia.

1 día - N° 469700 - \$ 777,30 - 31/07/2023 - BOE

CITACIONES

En autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURCO HECTOR ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPEDIENTE SAC: 11967596 que tramitan ante la OFICINA DE EJECUCIÓN FISCAL de la ciudad de VILLA MARIA, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TURCO HECTOR ARGENTINO, dni n° 6.581.278, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 461688 - \$ 6565,25 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5961158)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467122 - \$ 3310,25 - 01/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA, Victor Hugo- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5962209)" CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA, Victor Hugo, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467187 - \$ 3242 - 01/08/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Belmondo Lidia Catalina María – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494372) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. A lo solicitado, oportunamente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez

– Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Le-trada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 467847 - \$ 6428,75 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a ACOSTA IBAÑEZ PEDRO DURBAL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA IBAÑEZ PEDRO DURBAL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11770265 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468091 - \$ 532,90 - 31/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, VISTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6056823; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/06/2023. FDO: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 467204 - \$ 3331,25 - 01/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BADRA LUCIA DEL CARMEN, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - EXPEDIENTE N° 5961190; que se tramita

por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/06/2023. FDO: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 467253 - \$ 3368 - 01/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI ELVIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. N° 9987771)" CITA y EMPLAZA a / SUCESION INDIVISA DE VISINTINI ELVIO IGNACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467256 - \$ 3289,25 - 01/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/ SUCESION INDIVISA DE TORTOLO NELIDA VALENTINA- EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 11785093), ha dictado la sig. resoluc.: BELL VILLE, 11/05/23.-... Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ... y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley) FDO: SANCHEZ Sergio E.- JUEZ-ZUAZAGA Mara F.- Pro sec.-

1 día - N° 468713 - \$ 454,15 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424381)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA AMADEO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467741 - \$ 3441,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424382)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467743 - \$ 3420,50 - 31/07/2023 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GAUTO AYALA, DNI N° 94.686.204, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCA EN LOS AUTOS CARATULADOS "GAUTO AYALA, ALBERTO ADOLFO – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO.-" EXPTE. N° 11759464. FIR-MADO: DR. JULIO AQUILES VILLALBA, JUEZ.

6 días - N° 454302 - s/c - 26/10/2023 - BOE

Se notifica a DUARTE ALEJANDRA VERONICA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUARTE ALEJANDRA VERONICAEJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11512154 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 468077 - \$ 525,55 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MARTIN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424385)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MARTIN ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467746 - \$ 3515 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424386)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467747 - \$ 3410 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de

Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE FILIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424388)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE FILIBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467749 - \$ 3504,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STIMOLO GRACIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424389)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE STIMOLO GRACIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467750 - \$ 3420,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA MARIA EVARISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424390)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVERA MARIA EVARISTA A, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su dere-

cho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467751 - \$ 3515 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN FLORENCIO R - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424402)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN FLORENCIO R, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467753 - \$ 3462,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424405)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467755 - \$ 3473 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424414)" CITA y EMPLAZA a

la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JULIO ARGENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467757 - \$ 3504,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424415)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467758 - \$ 3399,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424419)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ROSALIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467760 - \$ 3410 - 31/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAFAEL, CHOQUE WILSON S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" - EXPEDIENTE N° 7840903; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos RAFAEL, CHOQUE WILSON D.N.I.: 94949168 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Julio de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467823 - \$ 3168,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MALBOS, MARIANO DARIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALBOS, MARIANO DARIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785826 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468074 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a OLMOS ROBERTO ANTONIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ROBERTO ANTONIO EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11794043 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468076 - \$ 516,10 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a BASUALDO PABLO ROBERTO JESUS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BASUALDO PABLO ROBERTO JESUS- EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11779324 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468078 - \$ 533,95 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MORENO ANDREA FABIANA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO ANDREA FABIANA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785803 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468080 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MAXIMIANI CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAXIMIANI CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785815 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468081 - \$ 527,65 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SANCHEZ SILVIA DANIELA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIELA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785813 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468082 - \$ 523,45 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a TABORDA DIEGO EDUARDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA DIEGO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785833 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468086 - \$ 520,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MALDONADO KARINA ANDREA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO KARINA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785830 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468087 - \$ 524,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LOYOLA MANUEL VIDAL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOYOLA MANUEL VIDAL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11710252 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468089 - \$ 520,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LEON SELVA ROSA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEON SELVA ROSA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11016661 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468093 - \$ 514 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a QUIROGA ENZO ELIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA ENZO ELIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11785837 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468094 - \$ 515,05 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a AGUERO MARCELO ALEJANDRO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO MARCELO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11498483 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468096 - \$ 529,75 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MONTOYA JOHANA CAROLINA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA JOHANA CAROLINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11498486 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468097 - \$ 529,75 - 31/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALCES URBINA LUCAS MATIAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11498500): Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". SE ACOMPAÑA DOCUMENTAL: 1 -DEMANDA 2- TITULO DE DEUDA.

1 día - N° 468098 - \$ 431,05 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA MARIA LASTENIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069743"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al de-

mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468361 - \$ 8901,50 - 01/08/2023 - BOE

Se notifica a BUSTOS MARCELA CLAUDIA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS MARCELA CLAUDIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11688698 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468099 - \$ 528,70 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a CARRIZO CLAUDIO EZEQUIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO CLAUDIO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11466171 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468100 - \$ 532,90 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LOPEZ PABLO GABRIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ PABLO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11688679 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468102 - \$ 521,35 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LOPEZ PABLO GABRIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ PABLO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11688679 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468103 - \$ 522,40 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a PULEO JUAN OSVALDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PULEO, JUAN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte. N° 9595957 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468104 - \$ 518,20 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a PUCHETA HUGO JUAN que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA, HUGO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 11681156 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468106 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LOMONACO BRUNO ERNESTO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOMONACO BRUNO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11681164 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468108 - \$ 524,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a PARELLADA IGNACIO JOSE que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARELLADA IGNACIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11681126 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468110 - \$ 526,60 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BALAGNA DANTE ORLANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069744"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al de-

mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468358 - \$ 8893 - 01/08/2023 - BOE

Se notifica a MENVIELLE FRANCO MANUEL ANTONIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENVIELLE FRANCO MANUEL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11681147 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468112 - \$ 545,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a CAMARA JUAN MANUEL GASPAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMARA JUAN MANUEL GASPAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11498501 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468113 - \$ 531,85 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a VILLAFÁÑE MARCELO FERNANDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFÁÑE MARCELO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11681127 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468115 - \$ 538,15 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a REVOL SANTOS DAVID que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CREVOL SANTOS DAVID- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11558746 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468118 - \$ 512,95 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SIRONI VILLADA PABLO ENRIQUE que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SIRONI VILLADA PABLO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11558718 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468121 - \$ 536,05 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a LUCERO BRINGAS ENRIQUE ANTONIO SEGUNDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO BRINGAS ENRIQUE ANTONIO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11642550 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468124 - \$ 554,95 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a CAMPS MARTIN GASTON que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPS MARTIN GASTON- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11466159 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468129 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a ROLDAN JULIO ISRAEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN JULIO ISRAEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11470131 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468131 - \$ 519,25 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LORETO SOSA MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069741"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468364 - \$ 8867,50 - 01/08/2023 - BOE

Se notifica a NUÑEZ MARCELO OMAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUÑEZ MARCELO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11261614 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468132 - \$ 514 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a OTTATO LELIA NOEMI que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTTATO LELIA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11470134 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468133 - \$ 515,05 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a GOMEZ EFRAIN MARIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ EFRAIN MARIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°11642554 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468134 - \$ 516,10 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a TRAIKO JUAN LUCAS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIKO JUAN LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11906235 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468185 - \$ 511,90 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912030 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468187 - \$ 526,60 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a VILLAFANE MARCELO FERNANDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE MARCELO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912045 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468192 - \$ 569,65 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a ECHEVERRIA MARIA FERNANDA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ECHEVERRIA MARIA FERNANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912013 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468196 - \$ 528,70 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a FISSORE ROXANA BEATRIZ que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FISSORE ROXANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912684 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468197 - \$ 522,40 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ENTAKLE AMINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069735"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468370 - \$ 8825 - 01/08/2023 - BOE

Se notifica a VACA LUIS OMAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA LUIS OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912046 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468198 - \$ 505,60 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a GIOTTO ALICIA ANTONIA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIOTTO ALICIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912689 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468201 - \$ 520,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a OLIVIER RODOLFO DAMIAN que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVIER RODOLFO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912695 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

1 día - N° 468203 - \$ 562,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SCAGLIA MARTIN ANGEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCAGLIA MARTIN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912041 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468208 - \$ 518,20 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a HEREDIA JUAN BOSCO CEFERINO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA JUAN BOSCO CEFERINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912020 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468214 - \$ 532,90 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a HERRERA FRANCO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA FRANCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912021 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 468220 - \$ 509,80 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a RIVADERO EDUARDO ARTURO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVADERO EDUARDO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912676 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468225 - \$ 524,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a BRITOS ALBERTO ALEJANDRO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS ALBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11912687 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 468236 - \$ 530,80 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO MIRTA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069742"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468362 - \$ 8876 - 01/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR ADELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314240, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZAMAR ADELA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2023.Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468395 - \$ 727,15 - 31/07/2023 - BOE

En los autos Barcelo Raúl A. c/ Capci José O. Ordinario Exp 6965742 que tramita en el Juz Civ Com 1ra Nom de Alta Gracia, Sec 2, se ha dictado la siguiente resolución:"Alta Gracia, 23/06/2023 ...Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Capci, José Omar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial..." Fdo: Gonzalez María Gabriela, Prosec y Vigilanti Graciela, Juez

5 días - N° 468045 - \$ 1478 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO GUILLERMA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069737"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468369 - \$ 8944 - 01/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA MIRTA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435258)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOZA MIRTA DOLORES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468405 - \$ 3462,50 - 03/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9145285 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. CÓRDOBA, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucedores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepcio-

nes y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2021.08.09.

1 día - N° 468601 - \$ 1325,65 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435260)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468407 - \$ 3431 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468409 - \$ 3378,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de

Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS ROBERTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435268)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS ROBERTO DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468410 - \$ 3515 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435269)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CARLOS IGNACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468411 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435270)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL JUAN BAUTISTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468413 - \$ 3504,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435271)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI VICTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468415 - \$ 3462,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE ANGELINA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435272)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BERGESE ANGELINA MAGDALENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468416 - \$ 3546,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N°

11435265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468418 - s/c - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435276)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468419 - \$ 3441,50 - 03/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CIRILA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10063383) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CIRILA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (23073)

1 día - N° 468687 - \$ 654,70 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435280)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO MODESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468421 - \$ 3536 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435281)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468425 - \$ 3420,50 - 03/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL Y OTROS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11785741, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL Y OTROS: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los/as mencionados/as en representación de la sucesión. En su mérito, por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2

de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 468689 - \$ 1675,30 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMAS REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435291)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMAS REYNALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468427 - \$ 3483,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA CARLOS ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435292)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA CARLOS ALONSO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468429 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435293)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468430 - \$ 3399,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CLOTILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435297)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CLOTILDE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468431 - \$ 3473 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435298)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468432 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435300)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468433 - \$ 3431 - 03/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10507866"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468454 - \$ 9003,50 - 02/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435304)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468434 - \$ 3473 - 03/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESTALLO ALICIA VIRGINIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262802" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 468456 - \$ 7091 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SORIA ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10507829"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUN-

DO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468465 - \$ 8969,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507833"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468466 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507834"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 468467 - \$ 8638 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE UNIA HECTOR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507843"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468468 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS VICTOR MODESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS VICTOR MODESTO: 11945713"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468476 - \$ 898,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO: 11949781"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468483 - \$ 898,30 - 31/07/2023 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Emiliozzi, Francisco Atilio en la Provincia de Córdoba. Oficina, 25/07/2023. CORRAL DE BUSTOS, 25/07/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Francisco Atilio Emiliozzi que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y prue-

be/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.25 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.25 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EMILIOZZI, FRANCISCO ATILIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 12123130), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 468727 - \$ 1833,85 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MAZA PAULO GILBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808266"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468607 - \$ 7261 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER RUBEN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER RUBEN OSCAR: 11945708"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468486 - \$ 898,30 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NAVELINO ERNESTO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069733"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468504 - \$ 8944 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREA CARLOS PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069732"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468508 - \$ 8884,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARIÑO NORMA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069731"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468518 - \$ 8893 - 02/08/2023 - BOE

En los autos "11781498 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LINARES CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LINARES CARMEN CUIT 27-02571236-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 20/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley

9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación por cédula (art 4, párrafo 1, ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 500579992023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468688 - \$ 1889,50 - 31/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS ESTEBAN JORGE EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9631190) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE MARTOS ESTEBAN JORGE EDUARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21135)

1 día - N° 468685 - \$ 683,05 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RACCA LUISA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACCA LUISA ROSA: 11973999", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468526 - \$ 873,10 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCOZZARO BAIJO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061578"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2023. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468531 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS MARIA ISABEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS MARIA ISABEL: 11974001", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468536 - \$ 889,90 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MIGUEL ANGEL PROMANCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061566"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2023. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468543 - \$ 9071,50 - 02/08/2023 - BOE

Liquidación, 504656812020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9991067 - --- -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, GALLARDO HAYDE CELIA Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GALLARDO HAYDE CELIA - EJECUTIVO FISCAL – EE 9991067 CÓRDOBA, 19/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE FERREYRA DILLON Felipe prosecretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 468711 - \$ 1991,35 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATIERRA ISIDORA DE JESUS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779295"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468560 - \$ 9224,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA NELIDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779292"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468571 - \$ 9190,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ JUAN FULGENCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779281"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2023. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468579 - \$ 9156,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARCE RAUL HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779279"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468564 - \$ 9122,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ERMENLINDA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779291"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468566 - \$ 9224,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENEJAM BENEJAM ONOFRE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779287"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

camente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468587 - \$ 9148 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARGARA ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808272"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468602 - \$ 9046 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA FELIX LISANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808269"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468626 - \$ 9097 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO ANDRES: 11945516"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 468627 - \$ 898,30 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Fam. de 1º Inst. y 1ra Nom. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11638371 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAPENTA ARTURO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LAPENTA ARTURO ANTONIO (DNI 06626438), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/05/2023.

1 día - N° 468887 - \$ 547,60 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS MIGUEL ANGEL: 11973992"; tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 468628 - \$ 900,40 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808270"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468630 - \$ 9105,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHEHADE JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798591"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468637 - \$ 9020,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROJAS ANGELICA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798589"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468639 - \$ 9114 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BILAVICK ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798588"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. -" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468640 - \$ 7269,50 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAVIO RUBEN JORGE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAVIO RUBEN JORGE: 11973879", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468666 - \$ 894,10 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba 3 de julio de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos e imagen de la captura de pantalla que da cuenta de la imposibilidad de notificar a la parte demandada mediante CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FER-

NANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001744372023.-

1 día - N° 468669 - \$ 942,40 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CUCURULLO JULIA JOSEFA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798575"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. -" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468671 - \$ 7303,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHAIA MOISES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767120"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468675 - \$ 8833,50 - 02/08/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA JUANA DELFA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680292 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de

Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VERGARA JUANA DELFA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500219412023.-

1 día - N° 468677 - \$ 1026,40 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORI JOSE RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORI JOSE RAMON: 11973956", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468679 - \$ 911,95 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767121"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468680 - \$ 8935,50 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a LAVANCHY, JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVANCHY JUAN JOSE: 11973960", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468682 - \$ 897,25 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BATROUNI RICARDO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767123"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468683 - \$ 9088,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA JOFRE RAMON FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767124"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468684 - \$ 9122,50 - 02/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA DEMETRIO RAUL – Presentación Múltiple Fiscal" (Exp. 10117019) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA DEMETRIO RAUL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (23286)

1 día - N° 468686 - \$ 671,50 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAUL AMANDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10826195 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAUL AMANDA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500932432022.-

1 día - N° 468691 - \$ 1009,60 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA HORACIO PAULINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA HORACIO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652856", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 468696 - \$ 3709,25 - 04/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MADEDDU PEDRO PABLO, que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADEDDU PEDRO PABLO: 11973829", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468698 - \$ 926,65 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR: 11973864", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTÍN 6 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468702 - \$ 879,40 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN: 11973943", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468706 - \$ 924,55 - 31/07/2023 - BOE

Liquidación, 504705062020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9991086 -- -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ JOSE JERONIMO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ JOSE JERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE -9991086. CÓRDOBA, 19/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE FERREYRA DILLON Felipe prosecretario/a

De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 468709 - \$ 1993,45 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "10865765 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUDWING, JONAS CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: LUDWING JONAS CESAR CUIT 20-33131674-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.- Liq: 500841932022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468738 - \$ 1021,15 - 31/07/2023 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Giménez, Omar Daniel en la Provincia de Córdoba. Oficina, 25/07/2023. CORRAL DE BUSTOS, 25/07/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Omar Daniel Giménez que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.25 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.25. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, OMAR DANIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 12123128), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 468723 - \$ 1811,80 - 31/07/2023 - BOE

Liquidación, 504873942020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 10012786 -- --SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, BAROLIN MICAELA SELVA Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados– DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BAROLIN MICAELA SELVA - EJECUTIVO FISCAL - EEEE 10012786 Córdoba, 15 de febrero de 2022.- Avócase. Notifíquese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE RODRIGUEZ PONCIO Agueda prosecretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 468730 - \$ 1375 - 31/07/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 24/07/2023.De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.24 CORRAL DE BUSTOS, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.25 Monto de la planilla al día 21 DE JULIO DE 2023, OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 80.641,68. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONET, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 11904610),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 468734 - \$ 834,25 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11781525 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO RICARDO JOSE AMALIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO RICARDO JOSE AMALIO CUIT 20-10417638-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 18/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase a/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a

por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4º de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 500673872023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468740 - \$ 1974,55 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11781506 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE MARIA CUIT 20-06495154-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 16 de junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 500608042023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468741 - \$ 1128,25 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "10317167 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEMO SOFIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 do-

micilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DEMO SOFIA MARIA CUIT 27-07667034-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 16/06/2023. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 25/04/2023: Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 500558452021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468742 - \$ 1187,05 - 31/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLQUE ESCOBAR, RENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10282435 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto,17/11/2022" Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 469655 - \$ 1120,70 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11729684 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO CUIT 20-18740303-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 08/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.- Liq: 500210762023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468746 - \$ 1011,70 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11729709 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES PLACIDO APOLINARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES PLACIDO APOLINARIO CUIT 20-06514778-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 16/06/2023. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 25/04/2023: Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 500337712023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468744 - \$ 1205,95 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11717776 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ONOFRE - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA ONOFRE CUIT 20-06575737-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de julio de 2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 500199562023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468747 - \$ 1418,05 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "11717774 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO RUBEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO RUBEL CUIT 20-02706040-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 15 de junio de 2023. A lo solicitado, hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." Texto Firmado di-

gitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 500181212023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468750 - \$ 1433,80 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "9202221 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DORA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DORA ESTHER CUIT 27-07166881-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 15/06/2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 500493302020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468752 - \$ 1447,45 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "10811565 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS PEDRO APARICIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAMPOS PEDRO APARICIO CUIT 20-06677297-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2023.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al de la extensión de título que se adjunta conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina.- Liq: 500228862022.- NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 468757 - \$ 2135,20 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA MIGUEL ALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103642, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FONSECA MIGUEL ALDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/

as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 468766 - \$ 2148,85 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503342"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468774 - \$ 9003,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503352"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468775 - \$ 9029 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BONETTO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503357"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468776 - \$ 9054,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA LAURENCIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503358"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468777 - \$ 9097 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHESTA WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503361"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468778 - \$ 8978 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653245 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALUZZI, FLORO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GALUZZI, FLORO DOMINGO, CUIT N° 20066180825, para que

en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Verónica JUJY. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468818 - \$ 928,75 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBREDO HERNAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBREDO HERNAN: 11781965", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de junio de 2023. Téngase presente la aclaración formulada respecto al nombre del demandado. Rectifíquese y tómesese razón en el Sistema. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Robredo, Hernan en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO ---- Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468821 - \$ 1275,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a NAVARRO, VICTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VICTOR NAVARRO: 11501194", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468823 - \$ 836,35 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSSO CEVERINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO CEVERINO: 11782344", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468826 - \$ 868,90 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653283 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, NESTOR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de NESTOR RODOLFO CABRERA, CUIT N° 20290589666, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468828 - \$ 919,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a MORENO, JOSE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL: 10919171", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/06/2023. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo petitionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. GRANADE MARIA ENRIQUETA (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 468829 - \$ 1753 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a PUGLIE, OLGA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIE OLGA ROSA: 11782241", tramitados ante la SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468830 - \$ 866,80 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO: 11759593", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CORDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 468834 - \$ 873,10 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10654954 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de NIETO, JUAN HECTOR, CUIT N° 20050696236, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468838 - \$ 922,45 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10654971 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUNDAE, TOMISLAV - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SUNDAE, TOMISLAV, CUIT N° 24152057713, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468841 - \$ 916,15 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10819678 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CURDI JUAN HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, CUIT N° 20132218480, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468844 - \$ 930,85 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10819683 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA DOROTEA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, CUIT N° 27051819069, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468851 - \$ 927,70 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, GERALDO MERCEDES, Y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047030, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MERCADO, GERALDO MERCEDES, Y OTRO:"CORDOBA, 09/03/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024. Asimismo, siendo que la parte demandada resulta ser una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal." FDO: ROTEDA Lorena. Otro decreto: "CORDOBA, 13/09/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.

Recarátulense los presentes. Notifíquese junto con el proveído inicial." FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 469100 - \$ 2633,40 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PANTELI ARETI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANTELI ARETI: 11782093", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468852 - \$ 876,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR: 11748497", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTÍN 6 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468856 - \$ 878,35 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10819699 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, CUIT N° 27052537342, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468857 - \$ 922,45 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10819710 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MANUEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, CUIT N° 20065642477, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín

Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468860 - \$ 932,95 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10826742 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de QUEVEDO OSVALDO, CUIT N° 20066153747, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468863 - \$ 893,05 - 31/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICCA, NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - 10344371 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 3 de febrero de 2023." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 469662 - \$ 1127,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO MIGUEL DESICLERIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO MIGUEL DESICLERIO: 11766233", tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: Belgrano 253, Jesús María - Jesús María - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468874 - \$ 914,05 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO: 11766311", tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Belgrano 253, Jesús María - Jesús María - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468881 - \$ 884,65 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10826748 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NARCISO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de ALTAMIRANO NARCISO, CUIT N° 20066942911, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS. PROSECRETARIO/A LETRADO.

zo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468886 - \$ 899,35 - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10826772 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCOPONI ROBERTO BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SCOPONI ROBERTO BARTOLO, CUIT N° 20066212018, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468928 - \$ 918,25 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZERLE ELISEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZERLE ELISEO: 11668050", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468934 - \$ 874,15 - 31/07/2023 - BOE

Liquidación, 503253242020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE -9709696 -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, DALLE MURA ANGEL PEDRO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DALLE MURA ANGEL PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE 9709696 -: Córdoba, 18 de diciembre de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliase el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE RODRIGUEZ PONCIO Águeda prosecretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 468969 - \$ 1224,85 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a SOSA, ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ANTONIO: 11676310", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 468987 - \$ 884,65 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIGATTON MARIA PALMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500710"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 469113 - \$ 9071,50 - 03/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRAVO, DEOLINDA IVANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9502664 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 17 de mayo de 2023." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 469627 - \$ 1125,80 - 31/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZOIA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500699"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 469114 - \$ 9003,50 - 03/08/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC de Cba en autos DR. CRESPO ERRAMUSPE G. INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS, Expte. N° 5531487 dispuso notificar a los sucesores rebeldes citados por edictos de la Sra. Josefina Ríos Viduido lo siguiente: Auto 13. Cba, 13/3/23. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Aclarar el Auto N° 26, del 20/03/2015 y en razon de ello, precisar el apartado VII) de la parte resolutive, cuya parte pertinente debiera decir: "Regular los honorarios profesionales del perito contador oficial, Cr. Ariel Edgardo Diaz, en quince (15) Jus, equivalente a la suma de pesos cinco mil doscientos sesenta con ochenta centavos (\$5.260,80) a cargo de la Cra. Norma Beatriz Caon y de las sucesoras del concursado, Sr. Rogelio Ramón Ferreiro -Sras. Josefina Rios Viduido y María Rosa Ferreiro Riio-" II) Dejar constancia de la presente en la resolución aclarada, a sus efectos. Protocolicé, haga saber y dese copia. Fdo: Debora Jalom (Juez)

1 día - N° 467314 - \$ 794,35 - 31/07/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12125836 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JORGE BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio

denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 469501 - \$ 2378,70 - 31/07/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.51A-CON de Cba en autos AGUAS, ANA MARIA C/ LUQUE, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 9418842 dispuso notificar al Sr Carlos Javier Luque DNI 32239275 a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y de remate para que dentro del termino de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion. Fdo: Gustavo Massano (Juez)

5 días - N° 467318 - \$ 1646 - 04/08/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.31A de Cba en autos "LOPEZ, GUSTAVO GERARDO C/ LAZO, JUAN JOSÉ - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 9380902" dispuso notificar a Juan Jose LAZO DNI 13378765 a comparecer a estar a derecho, en el plazo de 20 días, y de remate para que dentro del termino de los 3 dias posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion. Fdo: Aquiles Villalba (Juez)

5 días - N° 467707 - \$ 1572,50 - 31/07/2023 - BOE

En los autos Barcelo Raúl A c/Capci José Omar-Acciones posesorias/reales Expte 7013122, que tramita en el Juz.1ºInst y 1ºNom. Civ.y Com.AltGracia se ha dictado la siguiente resolución: AltaGracia, 26/06/2023". Atento lo dispuesto por el art.97CPCC y encontrándose acreditado el fallecimiento del Sr. José Omar Capci. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y su estado, póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Omar Capci DNI6441797,

para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial..”Fdo:Ghibauda Marcela, Sec y Calderon Lorena, Juez

5 días - N° 468029 - \$ 2717 - 01/08/2023 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos Expte 1682896-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ NARDI, Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Cosquín, 11/09/2019. Avócase. Notifíquese.” Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; CITA y EMPLAZA en los términos del art. 4 Ley 9024, a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos, titular del inmueble Lt 12 Mz 56, inscripto en el Do 169 Folio 117 Año 1912, Catastro 2302301902106009, Cta Municipal 09517, ubicado en Dpto Punilla, Ped. San Antonio, La Falda, B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. 23/05/2023. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 468046 - \$ 4491,50 - 01/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. Y 1ª NOM. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec. 1 (Ex Sec. 2), en autos caratulados: “ DEL BARRIO, MARIA EUGENIA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA “ Expediente N° 106506880, a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. publica la solicitud de cambio de nombre de María Eugenia DEL BARRIO DNI 28.840.148 a Maite DEL BARRIO DNI 28.840.148, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Villa Carlos Paz, 29/06/2022. Juez: Andrés Olcese - Sec.: María F. Giordano de Meyer.

1 día - N° 468213 - \$ 420,55 - 31/07/2023 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho como herederos y a todos aquellos que se creyeran con derecho a la indemnización prevista por la LEY DE RIESGOS DE TRABAJO respecto del causante Sr. SERGIO CESAR MUGNI, DNI 23.212.430, en los autos caratulados “LA

SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA C/ MUGNI, FRANCO HUGO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - EXPTE. N° 12070086”, por el término de diez días siguientes al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 29 de junio de 2023. Fdo. DELFINO Alejandrina Lía (Jueza de 1ra. Instancia); OTERO Gabriela Amalia (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

5 días - N° 468304 - \$ 3105,50 - 02/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3ra. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “PRADO, WALDEMAR ALBERTO C/ FRANCO, ALFREDO OCTAVIO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION” (Expte. N.º 11234183), cita y emplaza a las sucesores del Sr. Froilan Prado DNI 6.387.504 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/09/2022, ROSSI Julia - JUEZA; BELISLE Maria Lizette

5 días - N° 468328 - \$ 1136,75 - 02/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Vila María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho como herederos y a todos aquellos que se creyeran con derecho a la indemnización prevista por la LEY DE RIESGOS DE TRABAJO respecto del causante Sr. DIEGO SEBASTIAN PERALTA, DNI 31.300.013, en los autos caratulados “LA SEGUNDA ART SA C/ PERALTA, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - EXPTE. N° 11949930”, por el término de diez días siguientes al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y para que comparezcan a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de agosto de 2023, a las 12.00 horas, debiendo comparecer personalmente y con representación letrada a la sede del Juzgado de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Villa María. Villa María, 07 de julio de 2023. Fdo. RIUS Guillermo Clemente (Juez de 1ra. Instancia); DALOMBO María Natalia (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

5 días - N° 468537 - \$ 8340,50 - 01/08/2023 - BOE

MAXIMILIANO JOSE c/ BUSTAMANTE, CARINA LUJAN HAIDE Y OTRO – ACCION DE NULIDAD” Expte. 10408629. LA CARLOTA, 06/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte a mérito de la carta poder que se acompaña como archivo adjunto y con domicilio constituido. Admítase demanda. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término

de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. – Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ: Juez de Primera Instancia; Marcela Carmen SEGOVIA: Secretaria del Juzgado de Primera Instancia.- AUTO EDICTO: Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de La Carlota, Secretaría N° 2.- Autos: “GUTIERREZ, N° 425, LA CARLOTA, 1/11/2022.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: . . . frente al fallecimiento del Sr. Rubén Marcelo Roldán, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspender el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciarse en autos nombre y domicilio de los mismos si se los conociere y diligénciese oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. - Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ: Juez de Primera Instancia; Marcela Carmen SEGOVIA: Secretaria del Juzgado de Primera Instancia. Fdo. Jose Zamanillo Abogado Mat. 1-23731.

5 días - N° 466314 - \$ 7730,75 - 04/08/2023 - BOE

ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE. CITACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO REGULARIZACION DEUDAS SOCIALES. Que ante el excesivo estado de morosidad en el pago de las cuotas sociales (art. 8, inc. b, de los EESS) a cargo de los siguientes asociados, a saber: “N° 1741 - ABER-CORT S.R.L.; N° 9800 - AGRUPACIÓN CELESTE Y BLANCA; N° 2477 - AGRUPACIÓN LAS 3 COLONIAS; N° 346 - AGRUPACIÓN 9 DE JULIO; N° 1667 - ALBERGE MUNICIPAL NIÑOS FELICES; N° 46 - ALUMNOS 6TO A Y B IPEM 326 2015; N° 36 - ARGENCUER S.H.; N° 1240 - ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MARIANO MORENO; N° 3254 - BANDA F.A.S.T.A.; N° 995 - BOSSANA VILMA Y OTROS; N° 1839 - BRAVINO MATILDE; N° 2625 - BURGNER YOLANDA Y GROSSO RUBÉN; N° 830 - CÁCERES RUBÉN; N° 1977 - CARO VICTOR HUGO; N° 1243 - CASALIS PABLO ARIEL; N° 1579 - CÍRCULO DE AJEDREZ; N° 4305 - COMISIÓN DE APOYO CONSORCIO CAMINERO; N° 1207 - COMISIÓN DE AMIGOS DEL DISPENSARIO; N° 2148 - CORO MUNICIPAL ÍTALO PIEMONTES; N° 1718 - CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL; N° 1091 - DEOP PATRICIA; N° 3024 - ESCUELA DE FUTBOL (ROLDAN/BAUDINO); N° 2757 - ESTABLECIMIENTO DON NESTOR S.A.; N° 869 - FELIPPA, MACIEL O RENE O HAYDEE; N° 1751 - FERRERO, IRMA MARCHIARO DE; N° 1303 - GALETTO CONSTANTINO; N° 9037 - GAMBINO VIAJES; N° 4054 - GRUPO

DE APOYO FREYRE BOCHAS CLUB; N° 3258 - GRUPO FREYRE; N° 3162 - GRUPO JUVENIL MISIONERO PARROQUIAL; N° 663 - INST. ENS. SEC. MARIANO MORENO; N° 1649 - KARLEN, JAVIER, CLAUDIO Y RAQUEL; N° 2204 - KIOSCO MARTINA ANDRES; N° 1330 - MONZONI RUBEN; N° 1853 - PERALTA, JAVIER ERNESTO O JORGE; N° 2247 - PEÑA DE "LOS MIERCOLES"; N° 2366 - PEÑA INTI HUAYRA; N° 391 - PEÑA ROBERTO MOUZO; N° 1309 - RAVIOLLO AGROPECUARIO; N° 3378 - RIVOIRA, CELSO Y ELDITA S.H.; N° 386 - RIVOIRA, FIDEL O ELDER; N° 2714 - SANTA URSULA S.R.L.; N° 2811 - TOLEDO, CLAUDIO; N° 1222 - TROSSE-RO, FERNANDO - CARIGNANO, NESTOR; N° 411 - WENGER GLORIA DE; N° 9035 - UNREIN CRISTIAN; Y N° 2229 - SERV. EDUC. PARA EL TIEMPO LIBRE", cuya existencia, así como sus domicilios reales y/o sedes sociales actuales, se desconocen por no haber los mismos actualizado sus datos personales y/o asociativos y/o institucionales debido al largo tiempo de inactividad en relación al uso de los servicios sociales brindados por la entidad, el Concejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE ha resuelto CITAR, NOTIFICAR E INTIMAR a los nombrados asociados para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS a contar desde la fecha de la presente publicación, procedan a cancelar los montos que cada uno de ellos adeuda en concepto de cuotas sociales vencidas e impagas a la fecha, bajo apercibimiento de proceder a la suspensión de sus derechos sociales y exclusión de la entidad por estar encuadrados en la mencionada causal que a tales efectos tipifica el art. 10 de la EESS de la entidad.

1 día - N° 468642 - \$ 2714,80 - 31/07/2023 - BOE

El Juzg. 1 Inst. Civ. Com. de 43° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "BRANDAN, JOSE CORINO - DIAZ, CANDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10786799, ha dictado la siguientes resoluciones: "Córdoba, 24/07/2023... Cítese y emplácese a los herederos de José Ignacio Brandan a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...". Fdo.: Dra. BERTOLINO Maria Agostina, Pro Secretaria.

5 días - N° 468647 - \$ 1688 - 03/08/2023 - BOE

Juzgado Familia de 5ta nominación de Córdoba, en autos ZAPATA, MELANIA SOLEDAD C/ PELATIA, FERNANDO LUIS - DIVORCIO UNILATERAL - EXPEDIENTE SAC: 12036436 cita y emplaza al Sr. Fernando Luis Pelatia para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y -de la propuesta reguladora efectuada-, córrase traslado al nombrado por idéntico plazo a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 de la Ley 10.305), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Cba, 04/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria, JUEZ/A - CAPELL Luis Mariano, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 468720 - \$ 2732,75 - 04/08/2023 - BOE

El señor juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO - CORDOBA, cita y emplaza a los herederos de EMILIO CESAR PRATO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11922875 - SANCHEZ, LUCAS SEBASTIAN C/ PRATO, EMILIO CESAR - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. Cura Brochero 29 de junio de 2023. Fdo. ESTIGARRIBIA José María - Juez. Oficina, 04/07/2023.

1 día - N° 468819 - \$ 343,90 - 31/07/2023 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia y 15ª Nominación, Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, da a conocer en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, que en los autos caratulados MAZUR, REBECA MARIBEL C/ MAZUR, ANDRES Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL (Expte. Nro. 12051242), que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, la Sra. REBECA MARIBEL MAZUR, DNI 32.861.971, ha solicitado el cambio de su nombre actual, antes enunciado, por el de MAR MAZUR. Los interesados podrán formular oposición dentro del término de quince días hábiles a contar desde la última publicación del presente, en los términos de la citada norma.

2 días - N° 468957 - \$ 1040,60 - 16/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11079843 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ RACCA, ROMAN ALBERTO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. VILLA MARIA, 01/03/2023.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado RACCA, ROMAN ALBERTO, DNI 29385613 para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o de-

duzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dr. Garay Moyano María Alejandra (Juez) – Dra. Tironi Gisela (Prosecretaria). Otro Decreto: VILLA MARIA, 20/07/2023.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Tironi Gisela (Prosecretaria).

5 días - N° 468695 - \$ 6239,75 - 04/08/2023 - BOE

El Sr Juez del Juzgado Civ,Com,Concil, Fam de 1° Nom, Sec2 de Villa Dolores, cita y emplaza a la Sra. SUSANA ESTHER GARCIA, D.N.I. N° 6.549.146 para que en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que más le convenga, en los autos caratulados "REYNOSO, MARIA CRISTINA - REYNOSO, JUAN CARLOS - REYNOSO, JULIO ESTEBAN S/ Beneficio de litigar sin gastos- Expte. N°6415351", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 20 de Julio de 2023. Fdo: Cuneo, Sandra Elizabeth, JUEZ; LArgi, MA. Alejandra, Secretaria

5 días - N° 468964 - \$ 1945,25 - 04/08/2023 - BOE

El Sr Juez del Juzgado Civ,Com,Concil, Fam de 1° Nom, Sec.2 de Villa Dolores, cita y emplaza a la Sra. SUSANA ESTHER GARCIA, D.N.I. N° 6.549.146, para que en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que más le convenga, en los autos caratulados "REYNOSO, MARIA CRISTINA Y OTROS C/ SUCESION DE GARCIA DOMINGO GABRIEL S/ Ordinario - Otros- Expte. N°6717896", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 03 de Julio de 2023. Fdo: Cuneo, Sandra Elizabeth, JUEZ; LArgi, MA. Alejandra, Secretaria

5 días - N° 468966 - \$ 1877 - 04/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Ins. en lo Civ y Com de 36 Nom de Córdoba en autos caratulados "CHAPARRO, JAVIER BERNABÉ C/ VILLALON, JULIO CESAR - ABREVIADO" Expte 11486061 cita y emplaza a los herederos del Julio César Villalon, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 21/7/23. Texto firmado digitalmente por JUEZ: ABELLA-NEDA, Roman Andres.

5 días - N° 468982 - \$ 1420,25 - 04/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Y de Fam. Sec. 6, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ALBRECHT CEBALLOS, FEDERICO ALEXIS Y OTRO C/ SUCESORES DE BENITEZ, GRACIELA ADRIANA - ORDINARIO - ESCRITURACION" EXPEDIENTE SAC: 12000410, dicto la siguiente resolución. "Río Cuarto, 05 de julio de 2023. Agréguese el comprobante de pago de aportes adjuntado a sus antecedentes. Proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación a la mediación judicial prejudicial obligatoria. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los sucesores de GRACIELA ADRIANA BENITEZ, DNI N° 12.720.069. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Atento a lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita (atento el domicilio de la demandada sito en Triangulo Chico., Los Rearres, Calamuchita), por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. – Notifíquese." FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MONTAÑANA, Ana Carolina. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 469363 - \$ 9800 - 04/08/2023 - BOE

"La Dra. Néliida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Marcelo Sergio Molina D.N.I N° 34.077.633 a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad de Córdoba, en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 30 de agosto del año 2023 a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "MOLINA, M. Y. - MOLINA, J. A. — Control de Legalidad- " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 468071 - s/c - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "HEREDIA CO-

LAZO, Mariano Benjamín - ADOPCION INTEGRADORA" (EXP. 11857332); de conformidad al proveído de fecha 28 de Junio de 2.023, admitió el pedido de adopción de integración planteado por el Sr. Paulo Manuel Osvaldo Lisboa, en relación al niño Mariano Benjamín Heredia Colazo. En su mérito, ordena la agregación de la documental acompañada en archivo adjunto. Asimismo, imprime al pedido de adopción de integración el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Se cita y emplaza al Sr. Darío Tomas Heredia, DNI 34.227.081, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: María Alejandra Mora - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Paola Laura Baldini - PRO SECRETARIO/A LETRADA.- Of. 24/07/2023.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, Quinto Piso, Centro, Córdoba.- Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.-

5 días - N° 468349 - s/c - 03/08/2023 - BOE

En los autos "SUAREZ, SUAREZ, VALENTINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. N° 12065452" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 3A SEC 6, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 27/06/2023. IO CUARTO, 27/06/2023.- Por presentada, por parte, en el carácter invocado, documentación acompañada y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud de supresión del apellido paterno de Valentina Suárez - Suarez, a la que se le imprimirá trámite abreviado. Admítase y aceptase la prueba ofrecida. A LA DOCUMENTAL: Téngase presente. A LA TESTIMONIAL: A los fines de recepcionar la declaración testimonial de los Sres. Víctor Hugo Rapetti y Gastón Alejandro Droz, fíjese fecha de audiencia para el día 01 de agosto del cte. año en curso a las 9:00 y 9:30 hs. respectivamente, debiendo citar a los declarantes con las prevenciones del art. 287 del CPCC y hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal sito en calle Caseros y Balcarce, munidos de su DNI. Hágase saber a las partes y en particular al proponente de las presentes testimoniales, que de conformidad con los arts. 212, 290 y 507 CPCC, para los casos en que fijada fecha de audiencia, se apersonara al Tribunal el testigo citado y no así el letrado que lo propusiera y corroborándose además que no existe reservado en secretaría el pliego de preguntas pertinente; o para el caso en que, en forma reiterada se fijen sucesivas audiencias para el mismo testigo por haberse

omitido su notificación en debido tiempo y forma: Ambos casos se reputarán como abuso del proceso de conformidad con los principios rectores y las normas que informan el debido proceso. Ello así, el Tribunal procederá ante tales casos a denegar nuevos pedidos de fijación de audiencias al respecto. Dese participación al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia que por turno corresponda y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad a lo dispuesto por la ley 18.248. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles siguientes computados desde la última publicación. Asimismo requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la solicitante, valentina Suarez-Suarez, a cuyo fin oficiese al Registro General de la provincia y a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y crédito Prendarios, que deberán ser contestados dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de ley.- NOTIFIQUESE.FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana -Jueza; MONTAÑANA ANA CAROLINA

2 días - N° 468354 - s/c - 31/08/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

Se notifica al Sr. PARADA, ALEXIS RUBEN DNI 42.640.226 que en los autos caratulados "GOMEZ, FERNANDO CESAR ALEXIS C/ PARADA, ALEXIS RUBEN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE 11658708, que tramitan ante el JUZGADO DE 1º INST. C.Y C. 38ºNOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL (CASEROS N° 551- 2º PISO- PASILLO CENTRAL - TRIBUNALES I se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado PARADA, ALEXIS RUBEN a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación "- Texto firmado digitalmente por: Dra. WALTHER Nadia JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Fecha: 2023.07.03 – Dra. MOYANO Maria Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.03

5 días - N° 468243 - \$ 3667,25 - 02/08/2023 - BOE

RESOLUCIÓN N° 54543 - Córdoba, 21 de julio de 2023 - Y VISTA: La necesidad de optimizar la comunicación entre esta Caja y sus afiliados, a fin de tornarla más ágil, eficiente y económica,

en vista de los elevados costos que su implementación por los tradicionales medios postales genera tanto en recursos humanos, como en insumos y tarifas de servicios, a la vez del significativo porcentual de rechazo observado.- Y CONSIDERANDO: 1) Que para ello los distintos medios de comunicación electrónica que brinda el avance tecnológico proporcionan una herramienta adecuada, que responde a la motivación señalada.- 2) Que dentro de ese marco se ha instalado como de habitual uso la comunicación a través de correos electrónicos (e-mail), con crecimiento exponencial a partir del período de aislamiento sanitario por pandemia de los años 2020 y 2021.- 3) Que la ley nacional 27.551 del año 2020 incorporó al art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación el domicilio electrónico como destino válido para notificaciones, comunicaciones y emplazamientos.- 4) Que los arts. 6 y 7 de la ley provincial 10.618 de simplificación y modernización de la administración habilitó el domicilio electrónico como sitio válido de notificaciones, propiciando el empleo de mecanismos de tramitación digital o electrónica.- 5) Que a los fines de implementar el mecanismo y proporcionar certeza suficiente que asegure la efectiva comunicación al destinatario, se presenta como apropiado el empleo de la misma dirección de correo electrónico desde la cual el afiliado haya iniciado el trámite, como así también la dirección que haya denunciado en su legajo previsional o la que tenga fijada en su correspondiente colegio profesional.- Por lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 10 incs. "a" y "e" de la ley 6468 (T.O. 8404), EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Habilitar como medio de comunicación institucional para con sus afiliados, a los fines de cursar notificaciones, comunicaciones y emplazamientos, el uso del correo electrónico (e-mail) a las direcciones que hayan utilizado para el inicio del trámite, o se encuentren informadas por los propios afiliados en su legajo previsional o en el Colegios de Abogados de su circunscripción.- II) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a los Colegios de Abogados de todas las Circunscripciones de la Provincia, dese amplia difusión por la página web de la Institución y oportunamente archívese.- Firmado: Dr. Jose Montero, Dra. Valeria D'Andreis, Dr. Eduardo Alberto Jesús Bilbao.

1 día - N° 468311 - \$ 2579,35 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica al Sr. KOLAR JUAN PABLO, DNI 29.605.824 que en los autos "MALDONADO, CAROLINA MAGALÍ C/ KOLAR, JUAN PABLO - AU-

TORIZACIONES - LEY 10.305-expte 11816403" que tramitan en el JUZG DE FAMILIA 1NOM de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/06/2023. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Martínez: Téngase presente. Bajo la exclusiva responsabilidad de lo manifestado por la Sra. Maldonado junto a su letrada patrocinante respecto al domicilio del Sr. Kolar, atento la notificación efectuada por edictos y demás constancias de autos, a los fines previstos por el art. 81 del C.P.F.P.C., fíjese audiencia para el día 06 de Septiembre de 2023 a las 11:00 horas, debiendo comparecer las partes personalmente, con quince minutos de tolerancia horaria acompañados de letrados patrocinante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 83 de la ley 10.305. Notifíquese.- FDO: MIGNON Maria Belen- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/TALLANO Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 468493 - \$ 841,60 - 31/07/2023 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ PIGNATTA, NORMA IRENE - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPTE. N° 8450940" ha ordenado notificar a los herederos de la demandada PIGNATTA NORMA IRENE DNI 10.204.750, la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 10/05/2023. Agréguese constancia de publicación de edictos y oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Atento que no obra registro de inicio de declaratoria de herederos a nombre de la demandada; que se encuentran publicados edictos citatorios; y constancias de autos declárase rebelde a los herederos de la Sra. PIGNATTA NORMA IRENE. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 468598 - \$ 725,05 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Sec. Jorge Humberto Ruiz en autos: PLAZA, CESAR LUÍS C/ EGÜEZ, ROBERTO CARLOS – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 11053766) ha ordenado notificar al Sr. Roberto Carlos Egüez la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 468. RIO SEGUNDO, 24/07/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la petición de readecuación de la tasa de interés moratorio. En consecuencia, ordenar que las sumas adeudadas devenguen a partir del 01/05/2023, un interés

moratorio compuesto por la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el BCRA con más el tres coma cinco por ciento (3,5%) mensual. II. No imponer costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia

1 día - N° 468755 - \$ 594,85 - 31/07/2023 - BOE

La Camara Civil y Comercial de Apelaciones de Primera Nominacion - Secretaria de la Dra. VARGAS, Maria Virginia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o la sucesion de SILVEIRA, Amelia Luisa, a que comparezcan a defenderse o obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia, en los autos caratulados "BUSTAMANTE, ANA DEL VALLE C/ SILVEIRA, AMELIA LUISA - ORDINARIO - ESCRITURACION - Expte. N° 4730621" Fdo: VARGAS, MARIA VIRGINIA - SECRETARIA DE CAMARA.-

1 día - N° 468961 - \$ 289,30 - 31/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sra. Juez Luque Videla María Laura a cargo del Juzgado Civ y Com 2° nomin. Secretaría N°3 en Autos: "9836676 - MENTZEL, ALAN NICOLÁS C/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" ha ordenado notificar a los demandados FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS , CUIT 30692239055 y FIAT AUTOMOBILES ARGENTINA S.A, CUIT 30682450963, la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto del monto reclamado por el rubro "INDEMNIZACIÓN". Téngase presente el número de celular y correo electrónico denunciado. Tómese razón en SAC. Hágase saber a las partes, que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y A.R. N° 1550, Serie "A" de fecha 19/02/2019 (Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral); en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la normativa citada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de doce (12) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimientos de ley. Asimismo, emplácesela para que en igual plazo denuncie correo electrónico y número telefónico que reconozca como aptos para recibir mensajes. RIO CUARTO, 26/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que las cédulas de notificación enviadas a los domicilios contractuales denunciados de los demandados no han podido ser diligenciadas -cfr. certificado de fecha 03/03/2022-, procédase conforme lo

prescripto por el art. 152 y art. 165 del CPCC y en su mérito ampliase el proveído inicial en el sentido de que las demandadas deben ser citadas para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conjuntamente con el proveído inicial. Fdo, Luque Videla, María Laura (Juez)

5 días - N° 468978 - \$ 10214 - 04/08/2023 - BOE

SENTENCIAS

SENTENCIA NUMERO: 167. VILLA MARIA, 27/06/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U C/ RUIZ, PEDRO DAMIAN – EJECUTIVO Expte. 9576304... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado RUIZ, PEDRO DAMIAN, DNI 23075319. II) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinticinco con treinta y cuatro centavos (\$3.392.925,34), con más los intereses conforme lo relacionado en el considerando respectivo. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de pesos cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y uno con cuatro centavos (\$ 407.151,04), por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 28.569,12) y por las tareas previas al juicio previstas por el artículo 104 inciso 5° de la ley 9459 en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.426,84). III) Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.Fdo: Vucuvich Alvaro B (Juez). Otra resolución:AUTO NUMERO: 120 VILLA MARIA, 20/07/2023.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...I) SE RESUELVE:...II) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos \$ 709.858,10, con más la suma de pesos noventa y seis mil con ochenta y siete centavos (\$ 97.000,87), en concepto de I.V.A.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra (Jueza).

5 días - N° 468692 - \$ 7557,50 - 04/08/2023 - BOE

SUMARIAS

En estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11908412 - CAREZZANO, MACARENA ABIGAIL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Que

tramitan ante el Juzgado de 1era Inst. en lo C.C. CONCIL.FAM. - SEC 1 - LA CARLOTA. Decreto: 13/06/2023. Téngase a la Sra. Macarena Abigail Carezzano por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Por promovida sumaria información. Admitase. Désele el trámite de juicio abreviado con la intervención del Ministerio Público Fiscal (Arts. 828 CPCC y 33 Ley 7826). Cítese y emplácese a los Sres. José Luis Carezzano (DNI 27.296.488) y Lina Lorena Andrada (DNI 27.199.657) para que en SIETE días comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y sigs. CPCC). Publíquense los edictos y requiéranselos informes previstos por el Art. 70 del CCyCNac.. NOTIFÍQUESE. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (Juez) y ESPINOSA Horacio Miguel (Secretario).-

2 días - N° 462681 - \$ 1538,30 - 31/07/2023 - BOE

En autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12045128 - BAZAN, RENZO CESAR - SUMARIA se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2023. (...) Por iniciada la presente sumaria a fin de suprimir el apellido paterno del solicitante RENZO CESAR BAZAN DNI 43.810.568,. Admitase. Imprímase trámite de juicio abreviado. A los fines prescriptos en el art. 70 del C.C.C y N y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, a fin de que informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente córraseles traslado. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 463301 - \$ 1616 - 31/07/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. Nro. 3 de la ciudad de Río 4, en los autos: "THEMTHAM, SERGIO GUSTAVO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7167057" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente

manera; Una superficie de 8.000 mts2. y ocupa las Parcelas 1 a 8 de la manzana oficial 68, en el plano oficial del Pueblo Pueyredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. Linda: Al Norte, con calle Alejandro Miroli; Este, con calle Pública; Sur con calle Publica, Oeste, con calle José Larrañaga y lote 9 y resto del lote 10, ambos a nombre de Alejandro Miroli. Inscripción Dominial, de los inmuebles bajo las Matriculas: 1) 1841000; 2) 1840984; 3) 1840987; 4) 1840988; 5) 1840993; 6) 1841001; 7) 1841042; 8) 1841043. Inscripción ante la D.G.R. y D.G.C.: Ante la Dirección General de Rentas el bien se encuentra inscripto bajo número 240619388608, siendo su nomenclatura catastral (original): Departamento: 24; Pedanía: 06; Pueblo 66; Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 077; Parcela: 002.

10 días - N° 468623 - s/c - 08/08/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1º .Nominación Civ. Com. Conc. y Flia de Carlos Paz., en Autos "ARMELINO, DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte. N° 42544)" SENTENCIA NUMERO! 79 Villa Carlos Paz 13/06/2023 . Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion y en consecuencia declarar que el Sr. Daniel Roberto Armelino DNI 10.915.071, CUIL: 20-10915071-2 casado, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Av. Las Moras n° 426 de la localidad de Mayu Sumaj, ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del año1991, el inmueble que según plano acompañado a f. 5 y, visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303/x, Expte N°: 0033- 12809/2006 con fecha 17 de octubre de 2006, hoy matrícula 864052, se designa según plano como lote16, parcela 016, de la manzana 10, ubicado en Mayu Sumaj, departamento Punilla, Pedanía Santiago, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: Expediente SAC 42544 - Pág. 11 / 13 - N° Res. 79 costado norte: línea A-B: 37,69 m, lindando con lote 13, parcela 12 de Roberto Eustaquio Bautista Armelino y Olinda Matilde de María Costamagna (D° 17.158 – F°27.787 – T° 112 – A° 1974); costado este: línea B-C: 23,60m, lindando con lote2, parcela 9 de Ana María Álvarez (D° 27.263 – F° 32.913 – T° 132 – A° 1982); costado sur: línea C-D: 49,75m, lindando con lote 1, parcela 10 de María de las Mercedes Beauhier (MF° R° n° 470.326). Cierra el polígono. Costado noreste: línea D-A: 26,09 m. Lindando con calle Las Moras. El polígono del lote cierra una superficie de 1.022,05 m2. Siendo su estado edifi-

cado. Descripción según matrícula 864052: lote de terreno, n° 14, mza. 10, de Villa Mayu Sumaj, en San Antonio de Arredondo, Ped. Santiago, Dpto. Punilla, Prov. de Córdoba, sup. 975 mts. 53 dcm2., linda: 25,39 mts. De frente al NO, lindando con calle pública; 37,38 mts. Al N., lindando con lote 13; 48,95 mts. al S. y linda con lote 1; y 22,60 mts. de contrafrente al E., lindando con la parte del lote 2, todos de la misma manzana. III.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. IV.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Daniel Roberto Armelino DNI: 10.915.071 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789CPCC). V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi, en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60), a cargo de su comitente. VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angaramo en la suma de Pesos setenta y un mil cuatrocientos veintidós con ochenta centavos (\$71.422,80), equivalente a diez (10) Jus y la suma de Pesos seis mil cuatrocientos veintiocho con cinco centavos (\$ 6.428,05), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470). Expediente SAC 42544 - Pág. 12 / 13 - N° Res. 79. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.13.

10 días - N° 462519 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Inst.y 8ª Nom.en lo Civ.y Com. de la Ciudad de Córdoba , Dr. MAINA Nicolás , secretaria a cargo del Dr. BONALDI Hugo Luis Valentin ,en los autos caratulados "MANFREDA, OLGA BEATRIZ Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 5739205," Cita y emplaza a los demandados -sucesores de la Sra. Olga del Valle Corpacci— y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los sucesores y a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en: a) el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, b) en un diario autorizado de la localidad más próximo al inmueble y c) en diario de circulación en la Ciudad de Catamarca, diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 152, 783 y 783 ter del CPCC). FDO: Maina Nicolas- Juez de 1º Instancia- Bonaldi

Hugo Luis Valentin- Secretario/a Juzgado 1era Instancia.-El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en el Departamento Colón, C 43, S 02, Mz 07, P 6, Pcia. de Córdoba, que se describe (s/plano confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo L. del Corro, Mat.Nº 3207, Exp. 0022-2264-2012 aprobado a los fines de la usucapión con fecha 18 de Septiembre del año 2012) como: "Fracción de terreno ubicado en Departamento Colon, localidad de Salsipuedes, Sección C, designado como lote 20, de la manzana 06, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del lindero noroeste, vértice A con ángulo interno en 89° 47' 17" y con rumbo norEste hasta el vértice B , mide 27,75m (línea A B) colindando con calle Los Nogales. Desde éste vértice B, co'n ángulo interno de 81° 55 21", con rumbo sur hasta el vértice C mide 27,05 m (línea B- C) colindando con calle Los Nogales . Desde el vértice C con ángulo interno de 98° 17' 22" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 23,85m (línea C-D) colindando con lote tres , propiedad de Ceballos Miguel Angel . Desde éste vértice D con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 26,87 (línea D-A) y colinda con lote 2, propiedad de Cortijos Olga Isabel . Encerrando así una superficie total de 792.00 m2 y un total edificado de 692,02 m2.-" La fracción descrita precedentemente se encuentra empadronada a nombre de Corpacci Olga del Valle, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta N° 1304-0315760-1, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en las Matrícula 897383.

10 días - N° 463176 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46ª. Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALZANO, LEILA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 10978820 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/05/2023. "...En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de demanda (pres. 26/04/2023): En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Estela Emilia Sinclair y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe según plano de mensura como: "Una fracción de terreno designada como Lote 100 de Manzana 057 ubicado en Departamento Colón, Pedanía: Río Ceballos, Municipio Río Ceballos, Calle Estados Unidos N° 93 de Barrio Amuchástegui que encierra una Superficie de 367.22m² y afecta de forma total al Lote 49 de la Manzana Sin Desig-

nación, con nomenclatura Catastral Provincial N° 1304400101057003, Cuenta ante DGR N° 130428348428 Matrícula Folio Real N° 1027326. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Colindantes: Costado Noreste: colinda con calle Estados Unidos. Costado Sureste: Leila Salzano, DNI No. 23.822.533. Costado Suroeste: Marta Margarita Prato, DNI No. 12.676.265. Costado Noroeste: María Elsa Lapenta, DNI No. 13.590.641 y Ricardo Ángel Rodríguez Aramburu, DNI No. 12.614.402. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 465100 - s/c - 25/08/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, a cargo del Dr. Héctor González, en autos: "GAMAGGIO SOSA, ALBAMARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 268713), Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, comunica a los señores MARIA ADELA RIOS, JOSE ALBERTO RIOS Y NESTOR JULIO RIOS y a todos los interesados el dictado de sentencia en la causa de referencia, cuya parte resolutive se transcribe: "SENTENCIA N° 25, Río Segundo, 20-04-2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva promovida por la Sra. Albamarina Gamaggio Sosa en contra de la Sra. María Ravizza de Ríos y con respecto al inmueble descrito en el Considerando Primero de la presente resolución; 2) Imponer las costas por su orden, 3) No regular honorarios en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 464613 - s/c - 31/07/2023 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados "CONTRERAS MARTHA DEL VALLE Y OTROS.- USUCAPION .- Expte SAC Nro 2504476 que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación

de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los Sucesores del Sr. ANSELMO PEDRO PALAVEZZATI, en calidad de demandados, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. - DESCRIPCION DE LA PARCELA QUE SE PRETENDE USUCAPIR: "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. - Datos catastrales: Lote N° 099; Pedanía 02; Depto. 29, Pblo: 13; C:01; S:01; M:002; P:099. - Medidas: a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide: 22, 92 mts, desde el punto 2 y Ángulo de 167°, 20' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts.; desde el punto 3 y ángulo de 76° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts.; desde el punto 4 y ángulo de 270° 06' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts.; desde el punto 5 y ángulo de 85° 11' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 82,84 mts.; desde el punto 6 y ángulo de 283° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts.; desde el punto 7 y ángulo de 84° 21' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts.; desde el punto 8 y ángulo de 296° 44' con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts.; desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts.; desde el punto 10 y ángulo de 86° 36' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52 mts.; desde el punto 11 y ángulo de 149° 42' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts.; desde el punto 12 y ángulo de 102° 47' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts.; desde el punto 13 y ángulo de 196° 47' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts.; desde el punto 14 y ángulo de 187° 51' con respecto al lado 13.-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts.; desde el punto 15 y ángulo de 81° 51' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts.; desde el punto 16 y ángulo de 120° 09' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts.; desde el punto 17 y ángulo de 270° 00' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts.; desde el punto 18 y ángulo de 88° 54' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts.; desde el punto 19 y ángulo de 253° 34' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts.; desde el punto 20 y ángulo de 285° 08' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts.; desde el punto 21 y ángulo de 77° 04' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de SIETE HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON

CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7 ha 8572,52m2) y LINDA: AL Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, en parte con Posesión de Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelio Maria Lieverse (Exp 56201/02, parcela N° 94), en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Exp 56215/02, parcela n° 92) al Sur con posesión de Sucesión de Angelina Quinteros, sin datos de dominio conocidos, parcela n° 54, al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo, hoy su sucesión, sin datos de dominio conocidos, parcela no consta, y en parte con calle publica (ancho variable), con Ángel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981, Folio N 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez, exp. N° 67984/97, parcela N° 89, y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, parcela N° 57.- El inmueble AFECTA EN FORMA PARCIAL los siguientes DOMINIOS Y EMPADRONAMIENTOS: A.- DOMINIOS 1.- Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 11/09/2007, Expediente nro. 0033-33459/07 y conforme el cual se lo describo precedentemente los dominios: Folio N° 43851 del año 1951; Folio N° 43851 del año 1951, ambos a nombre de José Elias Oviedo, Angelina Quinteros, José Anibal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduardo Erminda Quinteros, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146310-4, parcela N° 55 2.- Según, Informe de Tierras Publicas Nro 4457, de fecha 13/01/2009 de la Dirección General de Catastro los dominios: a) D° n° 37096, F° 43857, A° 1951, Titular: José Elias Oviedo; 2) D° 37096, F° 43857, A° 1951, Titular: Angelina, José Anibal, José Ernesto y Eduarda Erminda Quinteros; 3) M.F.R. nro. Nro 214538; Titulares: Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni, 4) Derechos y Acciones sobre una fracción de terreno, en condominio y en partes iguales, inscrita D° N° 17172, F° 23903, A° 1988, Titulares: Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni.- 5) Respecto al resto de la superficie, corresponde al inmueble empadronado a nombre de Juana Oviedo de Olmedo, no se ha podido ubicar dominio inscripto. - B.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS: 1.- Según Informe de Tierras Publicas, las cuentas Nros: 1) 290201463104-parcela nro 55, contribuyente: José Elias Oviedo, con domicilio fiscal en Itapiru 2915, Lanás (Oeste) Bs. As.; 2) 290206522800, parcela nro 54, Contribuyentes: Angelina Quinteros y otros con domicilio tributario en Los Hornillos; 3) 290202606723, Hoja 252-parcela nro 2301, Contribuyente: Anselmo P Palavezzati y otro con domicilio fiscal en Inte Italiani nro 156

, Monte Grande; 4) Nro 290205352749. Titular: Anselmo P Palavezzati y otro y Hector Baroni con domicilio fiscal en identico al señalado anteriormente; 5) 290204646901.- Titular: Juana Oviedo de Olmedo, con domicilio tributario en Sumac Nustra s/n n, Los Hornillos. - 2.- Según plano de mensura para posesion citado precedentemente: Cuenta nro 2902-0146.310-4, contribuyente: Oviedo Jose Elias. - Fdo. Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada). - Of. 23.-06-2023. - Nota: El presente es sin cargo art 783 ter del CPCC.-Publicaciones: 10 veces. -Fdo Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 463199 - s/c - 16/08/2023 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. CC, Sec. N° 8, en autos caratulados: «ACEVEDO, PERLA HERMINIA – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN», Expte. N° 2534128, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA NUMERO: 25 del 27/06/2023: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. PERLA HERMINIA ACEVEDO, DNI N°11.217.806 argentina, nacida el 25 de Febrero de 1954, con domicilio en Pasaje Privado, Casa 19 "A" N° 1135, de la ciudad de Río Cuarto, estado civil soltera, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según el plano de mensura, 0572-0-11370/2014 se describe como: "Un Inmueble Ubicado en ciudad. de Río Cuarto, dpto. RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, que se describe como: UNIDAD FUNCIONAL 40: Posiciones: 00-44; 00-108; con sup. cubierta propia de 62 mts. 61 dms. cdos.- Sup. descubierta común de uso exclusivo de 143 mts. 65 dms cdos. Porcentual 1,473, y que afecta de manera total el inmueble Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Admicor SA. en la matrícula 455634/40, en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 240524799422. Nomenclatura catastral Provincial: Dpto: 24 Pedanía: 05 Pueblo; 52 C: 03, S: 02 Mz: 319 P:003 PH:40; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cuatro de Agosto de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PERLA HERMINIA ACEVEDO, DNI N°11.217.806, argentina, nacida el día 25/02/1954, estado civil soltera, con domicilio en Pasaje Privado, Casa 19 "A" N° 1135, de la ciudad de Río Cuarto, el derecho real de dominio sobre

el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)...”Fdo: Magdalena Pueyrredón, Juez.

10 días - N° 464284 - s/c - 22/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia a cargo del Juzgado de 22° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Vasallo Lucas Daniel, en los autos “GOMEZ MARTA ALICIA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXTE. 10049914”, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2023. proveyendo por remisión a las presentaciones de fechas 28/4/22, 6/3/2023 y 19/4/2023: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto la matrícula 20.154 Capital (11), Cuenta en DGR 110109243183. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los sucesores de SAMHAN SILVERIO SALOMON, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de tres días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios del causante que surgen de las informativas recabadas en las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese, asimismo, el presente en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/20001), el que deberá ser de tiraje local en atención a la situación real del inmueble objeto de usucapión (art. 783 del CPC). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marcelo Alejandro Agüero y sucesores de Néstor Francisco Ramón Gómez (CENA MARIA MAGDALENA – hoy fallecida-, GOMEZ CRISTINA DEL VALLE y GOMEZ JORGE OMAR), como así también a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de Córdoba para que comparezcan en el plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los colindantes a todos los domicilios que surgen de autos y denuncie los domicilios de la provincia de Córdoba y municipalidad a las que deberá cursarse las notificaciones. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, los que deberán permanecer por un plazo de 30 días, a cuyo fin ofíciase. Hágase saber a la actora que deberá acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) en lugar visible del inmueble. La parte actora será responsable de que dicho cartel se mantenga durante toda la tramitación del proceso. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin, ofíciase. Procédase a reeditar las presentes actuaciones. Fdo. VASALLO LUCAS DANIEL. Juez. CLEMENTE MARIA SOFIA. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. Ubicado, Alfonsina Storni N° 1146 B° Parque Liceo 2da. Sección, Córdoba. Conforme surge del plano de mensura y posesión practicado por el Ingeniero Civil Aldo Omar Santucho el que se encuentra visado por el Ministerio de Finanzas- Dirección de Catastro- Departamento de Control de Mensuras Expediente Provincial N° 0579-006710/2019 visado con fecha 05/08/2019, con la observación de Mensura para PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la Sra. Marta Alicia Gómez. Referencias: Plano de mensura 11-02-6710/2019; Designación del inmueble Lote 029 –Manzana 112; Descripción: Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 029, mide al noreste Línea (A-B) 13,50 mts. ; Al Sureste Línea (B-C) 30,00mts.; al Sudoeste Línea (D-C) 13,50 mts y al Noreste Línea (D-A) 30,00 mts. Informa la Dirección de Catastro que el inmueble a usucapir no afecta derechos fiscales de propiedad. Afectación del inmueble: Nomenclatura catastral 11-01-01-16-19-043-Parc. 005; Numero de cuenta: 11-01-0924318/3; Contribuyente registrado en rentas: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Inscripción Registral: Matrícula 20.154; Titular Registral: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Designación Oficial: Lote 5-Mza.112-del Plano A-1283/955 ;AFECTACIONES REGISTRALAS: Lote 029 –Mza. 112 – En su totalidad; INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS:- Grava Impuesto Inmobiliario Urbano: La Provincia tiene identificado el inmueble en Rentas con el número de cuenta 110109243183, departamento Capital, a nombre de SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO CUIT 20-02775837/2; Nomenclatura catastral: 1101011619043005000; designación Oficial: Mz. 112 Lote 5; dominio 11-0020154-0000; Domicilio del inmueble: Alfonsina Storni N° 1146 Parque Liceo 2º Sección; Superficie 405 mts. 2; Estado del Inmueble: Edificado; Superficie edificada: 189 ms.2.; INFORME DE MATRICULA : a nombre de SAMHAN Silverio Salomón, planilla de la matrícula 20.154 Capital (11), expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pro-

vincia de Córdoba, se trata de un LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Parque Liceo (Sección 2da.)Departamento CAPITAL, designado como lote CINCO de la manzana CIENTO DOCE y mide 13 ms. 50cms. De frente por 30 ms. De fondo con una superficie de 405 metros cuadrados, lindando al Norte con Avda. Argentina, al Sur con parte del lote 6; al Este con calle Florentino Ameghino y al Oeste con lote 4.-MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: Lo identifica la Dirección General de Recursos Tributarios como titular al señor SAMHAN SILVERIO SALOMON, Nomenclatura: 161904300500000. nomenclatura, Distrito: 16; Zona: 19; Manzana: 043; Plano de Manzana parcela N° 5 de la Manzana 112, Lote oficial N° 5 con una superficie de 405,00 metros cuadrados, sobre calle Alfonsina Storni N° 1146.- Lindando al Norte con Avda. Alfonsina Storni (ex. Avda. Argentina) al Sur con parte del Lote 6, al Este con calle Florentino Ameghino; y al Oeste con lote 4. TITULAR DOMINIAL: SAMHAN SILVERIO SALOMON.

10 días - N° 464373 - s/c - 04/08/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 8786503 - IBARRA, JOSE DANIEL - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ALLENDE PEDRO ANTONIO O ANTONIO PEDRO Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE ADOLFO REGINO Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE JUAN DAVID Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE GERONIMA DEL ROSARIO, LIENDO HECTOR y/o SUS SUCESORES, LIENDO DIONISIO HECTOR, LIENDO HECTOR OMAR Y OSSES MARIANO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Allende Antonio P. y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Allende Pedro Antonio o Antonio Pedro y/o sus Sucesores, Allende Adolfo Regino y/o sus sucesores, Juan David Allende y/o sus Sucesores, María Alcira Allende y/o sus Sucesores, Geronimo del Rosario Allende, Hector Liendo y/o sus Sucesores, Dionisio Hector Liendo, Hector Omar Liendo y Mariano Osses,

para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0033-109705/2018, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti aprobado el 01/08/2019, Parcela 2902130101022103, con una superficie de 842.10 metros cuadrados. Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, COMUNA LOS HORNILLOS, pueblo LOS HORNILLOS, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como lote 103 y de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, mide cuarenta y un metros, noventa y ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y un grados, catorce minutos, al SUR-ESTE tramo dos-tres, mide dieciséis metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y seis grados, un minuto, al SUR-OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo tres-cuatro mide nueve metros, cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cinco grados, veinticuatro minutos, tramo cuatro-cinco mide veintiún metros, diecinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y cuatro grados, veintisiete minutos, tramo cinco-seis mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, al NOR-OESTE: cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintiún metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y cuatro grados, once minutos. Con una superficie de, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE F° 17.801 A° 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO F° 29.923 A° 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE F° 33.606 A° 1980; OSSES, Mariano; F° 742 A° 2001 resto parcela sin designación; al Sur-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE F° 17.801 A° 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO F° 29.923 A° 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor

tor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE F° 33.606 A° 1980; OSSES, Mariano; F° 742 A° 2001 resto parcela sin designación; al Nor-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE F° 17.801 A° 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO F° 29.923 A° 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE F° 33.606 A° 1980; OSSES, Mariano; F° 742 A° 2001 resto parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 022; Lote: 103. Sup: 842,10 m² AFECTA MAT. 1846596. Y CUENTA 290201459653/1. oF. 26/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.26.

10 días - N° 464566 - s/c - 22/08/2023 - BOE

Juzgado civ. com. conc. y familia de 2ª nominación, secretaría 3ª, ubicado en calle San Lorenzo N° 26, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 8918635 – FINÓS, HÉCTOR - USUCAPION "CARLOS PAZ, 15/02/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 19/02/2021: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: lotes de terreno ubicados en pueblo SOLARES DE ICHO CRUZ, pedanía SANTIAGO, Departamento PUNILLA, provincia de Córdoba designados como LOTES 9 Y 10 MANZANA 18 — MATRICULAS 605881 Y 605882-, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno ubicado en el Departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipio VILLA ICHO CRUZ, pueblo SOLARES DE ICHO CRUZ, calle LOS HORNEROS ESQ. AV.9 DE JULIO, designado en Plano de Mensura como LOTE 100, de la MANZANA 18, PARCELA 2305604701100100; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de FELIPE RITTATORE MIGUEL HUMBERTO y sucesores de FRANCISCO WENDT), para que en el término de veinte (20) días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora

debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 ter del C.P.C.C.). Fdo.: Rodríguez Viviana, Jueza; Villar Julieta Patricia, Prosecretaria. LA POSESIÓN: El inmueble base de la presente acción, se individualiza como LOTE 100 DE LA MANZANA 18, Parcela 2305604701100100, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por el Ing. Agrimensor Gamboni, José María MP 1206, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 7 de octubre de 2019, en expediente N° 0579-008180/2019 y su "reporte técnico" Consiste en un lote de terreno ubicado en el Departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipio VILLA ICHO CRUZ, pueblo SOLARES DE ICHO CRUZ, calle LOS HORNEROS ESQ. AV. 9 DE JULIO, designado como LOTE 100, de la MANZANA 18, PARCELA 2305604701100100, que según plano mide y linda: partiendo del vértice A, con dirección oeste-este, lado A-B, 33.00 m., colinda con calle Los Horneros; desde el vértice B, con dirección norte-sur, lado B-C, 40.00 m, colinda con Avenida 9 de Julio; desde el vértice C, con dirección este-oeste- lado C-D, 33.00 m., colinda con parcela 006, titular Changazo, Jorgelina, N° de cuenta: 23-050501301-3, M.F.R.: 365.233; desde el vértice D, con dirección sur- norte, lado D-A, 40.00 m, colinda con parcela 003, titular Rittatore, Felipe, N° de cuenta: 23-052244106-1, F° 17233 A° 1947, cerrando la figura en el vértice A, con una superficie de 1320 m2. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta surge que la posesión del actor, afecta totalmente las siguientes parcelas:1) Parcela nomenclatura 2305604701100004, cuenta DGR 23-05-0501299-8, inscripción RGP Matrícula 605881, cuyo titular es el señor WENDT, FRANCISCO, LOTE 9, MANZANA 18. 2) Parcela nomenclatura 2305604701100005, cuenta DGR 23-05-0501300-5, inscripción RGP Matrícula 605882, cuyo titular es el señor WENDT, FRANCISCO, LOTE 10, MANZANA 18.

10 días - N° 464950 - s/c - 16/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ.Com. de 38ªNom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 6420636", ha dictado el si-

guiente Protocolo de Sentencias, Resolución N° 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honoría Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una superficie de 255 m2, lindando al Este con calle Ciudad de Esteco (ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco N° 3677, B° La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado Digitalmente por: WALTER, Nadia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 465325 - s/c - 07/08/2023 - BOE

EDICTO: ARROYITO: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. ABRIO-LA, Marta Inés, se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 20 de marzo de 2023. Resolución: 54, Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 325-335. Y VISTOS: la causa del epígrafe de los que resulta: 1) A fs. 10/11 comparece el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, en el carácter de apoderado de Ramón Duvegildo Villareal y deduce acción

a los fines de que se declare el derecho a la usucapión del inmueble que posee, consolidando de tal manera el derecho real de propiedad, respecto del inmueble que se designa como lote n.º 45 de la manzana n.º 47, y que tiene una superficie de 413,70 decímetros cuadrados. Señala que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habita el inmueble referido desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida, Sra. María Aurora Ríos. Acompaña copia del Auto n.º 481 dictado en el expediente: "RIOS, MARIA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", mediante el cual se declaró como únicos herederos de su difunta esposa al Sr. Ramón Duvegildo Villareal, y a sus hijos, Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Funda su pretensión en lo dispuesto en los arts. 4015/16 CC y Ley n.º 5445. 2) A f. 31 comparece Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, solicitando ésta última su debida participación. Expresan que por Auto n.º 94 de fecha 23/04/2012 en los autos caratulados: "VILLAREAL, RAMÓN DUVEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 525464)", fueron declarados únicos y universales herederos Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Agrega que, respecto del Sr. Roque Virgilio Villareal por Auto n.º 555 de fecha 28/09/2011 en el expediente caratulados: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fueron declarados herederos del causante: Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal, y que por Auto n.º 181 de fecha 07/06/2012 dictado en los autos: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fue ampliado el Auto n.º 555 declarando heredero a su hijo, Eduardo Javier Villareal. Agregan que mediante escritura pública n.º 41 de fecha 08/02/2012 las Sras. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal ceden y transfieren a Ramón Felipe Villareal todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a usucapir. Aclaran que los comparecientes, Ramón Felipe Villareal, en el carácter de cesionario de los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, y heredero, y la Sra. María Cristina Rosa Villareal, en el carácter de heredera, deducen la presente acción. Rectifican los datos brindados en el escrito de medidas preparatorias de usucapión, y proceden a detallar todos los datos catastrales del inmueble que pretenden usucapir a fs. 32, 32 vta. y 33 de autos. Expresan que los comparecientes son los continuadores de la posesión que en forma pública, pacífica, e ininterrumpida efectuaron desde el año 1969 los Sres. Ramón

Duvegildo y María Aurora Ríos. 3) A f. 41 se ordenaron librar los oficios correspondientes. Diligenciados aquellos a fs. 173/5 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, en nombre y representación del Sr. Ramón Felipe Villareal, conforme carta poder y, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, y entablan demanda de usucapión en contra de los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, María Luisa Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez, y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que describen como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 0033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete, que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado BC, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble descripto precedentemente afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como LOTE "2m" de la MANZANA CUARENTA Y SIETE, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-l (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n," "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que

encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los Dominios n.º 6.662 - Fº 7.788 - Tº 32 - Año 1952; n.º 35.026 - Fº 42.897 - Tº 172 - Año 1959 y n.º 32.973 - Fº 43.263 - Tº 174 - Año 1967 - PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 - Ped.05 - Pblo.04 - C.02 - S.01 - Mz. 046-P.013. b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al Nor-Este, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q" todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los Dominios n.º 6.662 - Fº 7.788 - Tº 32 - Año 1952; n.º 35.026 - Fº 42.897 - Tº 172 - Año 1959 y n.º 32.973 - Fº 43.263 - Tº 174 - Año 1967 - PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.05 - Pblo.04 - C.02 - S.01 - Mz.046 - P.014. Señalan que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habitó el inmueble desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida doña María Aurora Ríos, en forma pública, pacífica, ininterrumpida, sin contradicciones y con animus domini, habiendo ejercido respecto del mismo actos públicos de posesión, sin haber hasta la fecha iniciado los trámites a los fines de obtener sentencia de usucapión del mismo, siendo por lo tanto, los comparecientes, continuadores de la posesión debido a su carácter de los herederos universales de los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los herederos Sr. Roque Virgilio Villareal, hermano de los comparecientes. Agregan que conforme lo esta-

blecen los arts. 781 y 782 CPC, acompañan los oficios dirigidos a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Dirección de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, Cooperativa de Electricidad y Servicios Público Arroyito Limitada (C.E.S.P.A.L), Unidad Ejecutora, Registro de Poseedores, Juzgado Electoral Federal y Registro General de la Provincia los que se encuentran incorporadas en estos autos. Manifiestan que del diligenciamiento del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia, surge que la posesión del inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30), Pedanía Arroyito (05), Municipalidad de Arroyito (004), Calle Sarmiento Nro. 1361, Lote 45 - Manzana 47, Superficie: 413,70 mts.2 (edificado). Afecta en forma "parcial" a la Parcela 13 y en forma "total" a la Parcela 14; Dominio n° 6662 - Fº 7.788 Tº 32 del Año 1.952, Dominio n° 35.026 - Fº 42.897 - Tº 172 del Año 1.959 y Dominio N° 32.973 - Fº 43.263 - Tº 174 del Año 1.967 (Planilla 67.437), cuenta n.º 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta n.º 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Señalan que del certificado del Registro surge que esta demanda se presenta dentro del término de caducidad establecido en el primer párrafo del art. 782 CPC. Fundan la presente demanda en los arts. 1897, 1899, 1939, 1942, 2565 y cc CCCN, y en la Ley n.º 5445, reformada por Ley n.º 5879. 4) A f. 191 comparece la parte actora y expresa que del oficio diligenciado ante el Juzgado Federal surgen los domicilio de Josefina Palmira Juárez, Luis Armando Suárez y José María Suárez, señalando que de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios, por los que solicita sean notificados por edictos. Denuncia el domicilio de tres de los demandados y de los colindantes. 5) A fs. 193 y 200/1 se acompaña la constancia de publicación de edictos. 6) A f. 195 se ordena librar los oficios correspondientes. 7) A f. 225 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en el carácter de Procurador del Tesoro. 8) A f. 229 comparece la Dra. Claudia B. Juárez en el carácter de apoderada de Municipalidad de Arroyito y procede contesta la demanda. 9) A f. 212 comparece la parte actora y aclara que respecto a los demandados Luis Armando Suárez y de José María Suárez atento a lo constatado por el oficial notificador, en cuanto a que no es posible diligenciar la cédula de notificación por no existir en la actualidad el domicilio antes denunciado, solicita que al igual que los restantes demandados se los tenga por notificados mediante los edictos citato-

rios acompañados en su oportunidad. Resaltando que tanto la demandada Sra. Josefina Palmira Juárez y los colindantes, Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido notificados conforme al domicilio denunciado, según constancias de fs. 233 y 237/9 de autos. 10) A f. 244 se declara rebelde a la demandada Josefina Palmira Juárez (habiéndose notificado a la misma conforme cédula agregada a f. 304) y se da intervención al Asesor Letrado a los fines de que asuma la representación de los demandados citados por edictos. 11) A f. 249 toma intervención el Asesor Letrado, en representación de los demandados citados por edictos. 12) A f. 252 se corre traslado de la demanda. A f. 252 el Asesor Letrado expresa que emitirá su opinión luego de producida la prueba. 13) A f. 256 se abre la causa a prueba. A f. 299/300 ofrece la prueba que hace a su derecho la parte actora, consistente en: presuncional, documental, testimonial e inspección ocular. 14) A f. 344 se clausura el período probatorio y se corren los traslados de ley para alegar. A f. 350 alega el Asesor Letrado y a f. 371/5 lo hace la parte actora. 15) A f. 379 se dicta el decreto de autos, el que firme deja la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Los Sres. María Cristina Rosa Villareal y Ramón Felipe Villareal, ambos en el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos y el segundo de los nombrados, además, en el carácter de cesionarios de todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a los herederos de su otro hermano (Sr. Roque Virgilio Villareal), sus hijos los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selen Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, deducen demanda de usucapión sobre el inmueble descrito en el acápite tercero de los Y VISTOS a fin que se declare la adquisición del derecho real de propiedad por prescripción, al haber ejercitado su posesión en forma pacífica, pública, ininterrumpida, sin contradicciones y con "animus domini". Dirigen su acción en contra de los demandados, Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. 2) En primer término estimo oportuno abordar la cuestión atinente la legitimación sustancial - que puede ser activa o pasiva-, la que por otra parte debe distinguirse de la falta de personería, de carácter procesal. Ésta última apunta a tutelar la observancia del presupuesto procesal vinculado a la capacidad de las partes para estar en juicio, esto es, la aptitud de los sujetos de la relación procesal que los habilita para actuar por sí mismos o por mandatario válidamente instituido. Di-

cha capacidad (*legitimatio ad processum*) constituye un presupuesto elemental del vínculo jurídico que se entabla en el proceso de modo que juntamente con la suficiencia del documento justificativo de la representación que se invoque en el caso de un mandato o representación, será procedente cuando falte aquella capacidad procesal o cuando los representantes carezcan de mandato o éste sea deficiente o insuficiente. En otras palabras, la legitimidad procesal se refiere a la aptitud de las partes para asumir esa calidad en el proceso, como actor o como demandado, porque son las personas especialmente habilitadas por la ley para adquirir esa calidad con referencia a la materia específica de la que trata la litis. (Ramacciotti, "Compendio..." t. I p. 437 y t. II p. 346; Palacio "Manual de Derecho Procesal Civil" 15° Edic. p. 367). Por su parte, la segunda, atañe a la *legitimatio ad causam*, es decir, la calidad de legitimado activa o pasivamente conforme los términos en que ha sido articulada la demanda. Se refiere a la relación jurídica sustancial, a la titularidad de la relación de derecho sustancial, esto es, cuando no media efectiva coincidencia entre la persona a la cual la ley habilita especialmente para pretender o contradecir respecto de la pretensión deducida. En este último caso, la defensa genérica de falta de acción o *sine actione agit*; por ello la *legitimatio ad causam* funciona como un presupuesto de admisión de la pretensión y su ausencia no hace a los presupuestos procesales por cuanto no impide que se constituya una relación jurídica procesal válida, sino que determinará que el juzgador rechace la demanda al dictar sentencia por no verificarse ninguna vinculación jurídica propia del derecho de fondo entre los litigantes que de origen al conflicto. (Ferreyra de de la Rúa-González de la Vega de Opl, "Cód. Proc. C. y Com. Comentado", t. I p.316). La legitimación sustancial, tanto en su faz activa, como pasiva, constituye uno de los requisitos para el ejercicio de la acción y el acceso a la tutela judicial efectiva (arts. 15 Const. Pcial. y 8.1 del Pacto de San José de Costa Rica) y que tal aptitud para accionar supone la existencia de una adecuada conexión o relación entre el sujeto que reclama, el objeto de lo postulado y el sujeto pasivo en contra de quien se dirige la pretensión, elementos que por otra parte hacen a la debida constitución de la relación jurídica procesal y se proyecta a la eficacia y validez del pronunciamiento judicial que permitirá poner fin al conflicto intersubjetivo. Sobre el particular la doctrina sostiene: "La legitimación para obrar puede ser definida como aquel requisito en cuya virtud debe mediar una coincidencia entre las personas que efectivamente actúan en el proceso y las personas a las cuales la ley habilita especialmente para pretender (*legitimación acti-*

va) y para contradecir (*legitimación pasiva*) respecto de la materia sobre la cual el proceso versa" (Palacio, Lino, "Derecho Procesal Civil", Abeledo Perrot, Bs. As. 1977, t. I, p. 406). En base a los conceptos expuestos, los actores afirman revestir el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, junto a su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, y por lo tanto, continuadores de la posesión que habrían iniciado originariamente aquellos -ya fallecidos- en el año 1969, a cuyo fin adjuntan copias de los Autos n.º 481 y 94, respectivamente (fs. 14/5 y 18/19) correspondientes a las declaratorias de herederos de sus padres. Posteriormente, y tras el fallecimiento de su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, los herederos de éste, los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y Eduardo Javier Villareal (cfr. Autos n.º 555 y 181, agregados a fs. 20/22) cedieron/transfirieron mediante Escritura Pública n.º 41 de fecha 08/02/2012 (agregada a fs. 38/9 y 345/6) los derechos y acciones hereditarios que tenían y les correspondían y/o pudieron corresponderles a su tío, el Sr. Ramón Felipe Villareal, por lo que en esa sucesión de personas, es posible afirmar que la parte actora se cuenta legitimada para accionar, puesto que concentran la totalidad de los derechos posesorios y hereditarios que originariamente les correspondía a sus padres sobre el inmueble en cuestión. Ahora bien en lo que respecta al polo pasivo en este tipo de procesos, debiéramos encontrar al titular del derecho real de propiedad que habríamos de desplazar si reconocemos que los actores adquirieron por prescripción el derecho real de dominio. En nuestro caso y según los informes acompañados en las medidas preparatorias y los términos de la demanda (f. 173/4) la acción fue dirigida en contra del Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Destaco, que según lo informado por el Juzgado Federal (fs. 189/90), los accionados, Sres. Josefina Palmira Suárez, Luis Armando Suárez y de José María Suárez fueron notificados los domicilios de allí indicados, según constancia agregadas a de fs. 233, 235 y 236, mientras que respecto de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios. Por otro costado, en atención a lo informado por el oficial notificador respecto de las notificaciones dirigidas a los accionados, Luis Armando Suárez y José María Suárez, en cuanto a que no es posible el diligenciamiento de las mismas por no existir en la actualidad esa dirección, los actores (f. 212) solicitaron que al igual que los restantes demandados (Sres. Marta Rosa

Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez) se los tenga por notificados mediante los edictos citatorios acompañados (incorporados a fs. 200/2). Ante esa situación y por imperio de lo normado en el art. 113 inc. 3.a CPC, se le dio intervención al Sr. Asesor Letrado de la sede, a fin de resguardar los derechos de los eventuales titulares dominiales -personas inciertas, desconocidas o ausentes-, habiendo comparecido según se desprende de f. 249. En lo que respecta a la accionada, Sra. Josefina Palmira Suarez, debe decirse que la misma ha sido debidamente notificada (conforme cédula agregada a f. 233/4) y al no haber comparecido es declarada rebelde, manteniendo ese estado durante todo el proceso. Por su parte, citada la Municipalidad de Arroyito (f. 229) expresa que no se encuentran afectados derecho alguno de propiedad ni de posesión del Municipio y en igual sentido se pronuncia la Provincia de Córdoba, a través del Dr. Pablo Juan Reyna (fs. 225/226 y 232). Por último, en lo que respecta a los colindantes denunciados, Sres. Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido debidamente notificados, según constancias de fs. 237/9 de autos, no habiendo comparecido ninguno de ellos. Por lo tanto, puede afirmarse, con las aclaraciones efectuadas que la litis quedó debidamente integrada. 3) Por otra parte, este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapión de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc. 1 del CPC. 4) Ingresando al examen de la cuestión, cabe señalar que en el juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 5) Es así que conforme constancias agregadas en autos y los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC, resulta que: - La Dirección de Rentas (fs. 261/298) informa que como titulares del inmueble cuenta n.º 300511486797 figura el Sr. Luis. A, Suarez y otros. - La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Limites Políticos informa a fs. 83/135 se desprende que verificados los registros obrantes en la repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad; que el inmueble urbano afectado, en la Direc. Gral de Rentas las cuentas n.º 30051148679/7 Parc 014 y n.º 30051148678/9, Parc. 013, en el que figura como titular: "Luis Ar-

mando Suarez y otros" y en el Registro Gral. de la Pcia. en forma total al inmueble inscripto al folio 7.788/1952; 42.897/1959; y 43.263/1967, a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. - Por su parte Contaduría General, Área Patrimonial (f. 137) informa que adjunta plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 0033- 47119/2009 del que se desprende que la posesión de inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30); Pedanía Arroyito (05); Municipalidad d arroyito (004); calle Sarmiento n.° 1361, lote 45, de la manzana 47; superficie: 413,70 m² (edificado). Afecta en forma parcial a la parcela 13 y en forma total a la parcela 14; dominio 6662 - F° 7.788 T° 32 del año 1.952, dominio 35.026 - F° 42.897 - T° 172 del año 1.959 y dominio 32.973 - F° 43.263 - T° 174 del año 1.967 (Planilla 67.437), cuenta n.° 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta n.° 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Consultado el Registro de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez no se registra asentada denuncia. En concordancia con lo indicado por la Oficina de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro indica que no surge que con esta acción se afecten derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia. - La Unidad Ejecutora Ley 9150 informa que los Sres. Ramón Felipe Villarreal, DNI 12.328.054 y María Cristina Rosa Villarreal, DNI 6.643.604 no han iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedores a la fecha de emisión del presente informe (f. 64). - El Registro de General de la Provincia, a fs. 177/9 informa que "No consta dominio del inmueble relacionado, aconsejando verificar suspensión de protocolización de planilla, acompañándose la planilla n° 67.436/39 en la que se indica que se suspende la precolonización de la planilla de loteo n° 67.436 del año 1964 en lo que respecta a los lotes 2L y 2M, de la manzana 47, superpuestos con los lotes F y G de la manzana 47 que esta inscripción registral de superposición de inmuebles se encuentra reglada por la Ley 5057." - La Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito a fs. 161/9 responde que no existen constancias de quien o quienes resultan titulares del dominio del inmueble

ble a usucapir, ni sus domicilios fiscales o reales, y que no obstante a ello, de sus registros en el inmueble ubicado en calle Sarmiento (entre Vocos y Roque S. Peña) figuran 2 conexiones, una desde el 01/10/1964 solicitada por Ramón Duvegildo Villarreal, socio n.° 1252/6 y otra con servicio comercial desde el día 04/07/1984, bajo el número de socio n.° 2926/9. 6) También se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 CPC en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad de Arroyito correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, que da cuenta la oficial de justicia, según se ha acreditado a fs. 203/5 y 210/6; de esta manera se publicita la existencia del proceso. Por lo expuesto, se han cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Dicho ello, corresponde analizar la prueba arriada al proceso a fin de verificar si los actores han acreditado los recaudos sustanciales para adquirir el derecho real de propiedad, es decir, si por sí o como continuadores de la posesión iniciada por sus padres en forma pública, ininterrumpida, continua y pacífica han poseído animus domini por el término de 20 años. Es de advertir que no son necesarios para la usucapición larga o veintañal como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título según lo prescribe los arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC), requisitos que sí son requeridos, en cambio, para la usucapición breve o decenal, (1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que, si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la Ley 14.159, modificada por Dec./Ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribía las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponía al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts. 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las Provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo... Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la Ley 14.159. Amén de ello, no es po-

sible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamio en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocular, informativa, pericial, etc." (Vénica, "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado", t. VI, ps. 355/356). 8) Deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos revistan la calidad de continuos e ininterrumpidos, que no hayan existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser, durante el periodo previsto por el legislador, de manera pública y gozar de la antigüedad exigida, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. En lo que atañe a la posesión, la que no es otra cosa que una relación de poder, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC) del siguiente modo: "Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad." De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el imperio, el señorío que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí de manera exclusiva y excluyente de terceros. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor,..." Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo... la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume... La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción ex-

cluyente de todo otro propietario, sometiéndolo a su señorío ...Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapión: el cerramiento del terreno; ...el empadronamiento del inmueble ... hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias ...sembrar, plantar, cercar, alambra y construir, persistiendo en esa conducta por años ...Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se apliquen. Así, para un inmueble urbano no pueden exigirse actos tales como cercar, alambra o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar..." (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial," t. 6B, ps. 750/753). A ello se agrega: "...además de probar la posesión, debe acreditarse que la misma ha sido pública, pacífica, continua e ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015," obra citada, p. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, es decir ostensible, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de esa posesión no debe verse afectadas por el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión." 9) Trasladando tales conceptos al caso de marras, es posible anticipar que la coposesión invocada por los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, con las características indicadas, ha sido acreditada de manera suficiente. En ese sentido contamos con las testimoniales rendidas por los Sres. Fernando Alberto Sfroza (f. 317), Raúl Felipe Ríos (f. 319) y Gustavo Daniel Ríos (f. 335), quienes han sido contestes en afirmar que conocieron a los padres de los actores, Sr. Ramón Duvegildo Villareal y su cónyuge, Sra. María Aurora Ríos, y que desde hace muchísimo tiempo (uno de los testimonios puntualiza que desde hace más de 56 años) habitan el inmueble sito en calle Sarmiento n.º 1361 de esta ciudad; que saben que el inmueble se encuentra en trámites para usucapión porque vieron colocado el cartel que así lo indicaba; que Felipe (su hijo) es quien lo habita junto a su familia; que les consta que realizaron modificaciones y remodelaciones, todos refieren, puntualmente, a que se ha levantado un galpón; que desconocen que se haya hecho algún tipo de cuestionamiento a la posesión

que la familia desde larga data veían y continúan realizando en el inmueble en cuestión. Por su parte, el testigo, Raúl Felipe Ríos (f. 319), manifestó que desde sus cinco años la familia Villareal vivía en esa vivienda y que hoy tiene 61 años, que le consta que realizaron modificaciones, que hoy la mayor parte es nueva, donde estaba la casa vieja se levantó el galpón, y la otra casa se remodeló y lo habita Felipe, su Sra. y su hijo. El Sr. Gustavo Daniel Ríos (f. 335) agregó que: "Que lo habitaban los Sres. Ramón Villareal y María Aurora Ríos de Villarreal... no recuerda que el Sr. Ramón Villareal haya hecho reformas, pero sí las hizo su hijo Felipe Villareal que construyó el galpón para el taller, y hoy se encuentra viviendo en el inmueble junto con su familia... Que lo único que recuerda es que desde que era chico ellos ya estaban viviendo en ese inmueble". 10) Las declaraciones que anteceden resultan coincidentes y no se encuentra controvertidas por prueba en contrario. De ellas resulta sin hesitación alguna que fue el padre junto a su esposa quienes iniciaron la posesión de inmueble, continuándola sus hijos, Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, tras el fallecimiento de aquellos. Se ha probado que se realizaron de actos posesorios en forma ostensible y pública, que sin lugar a dudas exteriorizaban la intencionalidad de comportarse como dueño del inmueble, entre los que los testigos destacaron las remodelaciones y mejoras en la vivienda como así también la construcción de un galpón, sin haber ellos expresado en ningún momento que el derecho ejercitado por la familia Villareal no haya tenido carácter de pacífico, continuo e ininterrumpido, menos aún que existido por parte de terceros turbaciones o cuestionamiento alguno por el término que marca la ley. Arriba a tal conclusión ya que, si bien de la prueba colectada surge la realización de los actos posesorios desplegados exclusivamente por Ramón Felipe Villareal, debe tenerse presente que es él quien expresamente y junto a su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal (f. 31 y 40) pretenden que se consolide el derecho de propiedad en cabeza de ambos; y en virtud de ese reconocimiento recíproco de la coposesión que invocan, los actos realizados por uno benefician al otro. 11) Por otro costado la parte actora adjuntó constancias del pago de impuestos relativos al inmueble Provinciales (DGR). Así de las constancias de pago de aquellos impuestos se verifica que datan a partir del año 2004 hasta el año 2014 (fs. 261/98). Destaco que si bien en las constancias aludidas aparece como titular de la cuenta el Sr. Luis A. Suárez y otros, el sentido común y las reglas de la experiencia me indican que si la parte actora fue quien acompañó aquellas constancias de pago, fue porque ella

es quien afrontó el cumplimiento de tales obligaciones como dueña del inmueble que, cuyo derecho hoy solicita se le reconozca. 12) También se cuenta con el informe realizado por la Sra. Oficial de Justicia, Marcela Ambrosino Picco (fs. 341) de fecha 02/05/2019, en el que constató y describió como estaba conformada la casa habitación y el galpón que se encuentra contiguo a aquella (techo tinglado y piso de hormigón armado), detallándose en el mismo que dicho inmueble es habitado por el actor y su familia (Sr. Ramón Felipe Villareal, su esposa, Sra. Irene San Vicente y su hijo, Tomás Villareal) y que cuenta con todos los servicios (agua, corriente eléctrica, gas natural, cloacas, recolección de residuos y asfalto). Cotejados estos elementos de prueba, con el resto de los acompañados y los hechos expuesto por los actores, es posible afirmar que su familia, es decir que la posesión de la parcela es iniciada por sus progenitores, y con posterioridad, ante su fallecimiento, es continuada por sus herederos, tal como se indicó al abordar la legitimación sustancial, ejercitando actos posesorios animus dominis y por el plazo que estipula la ley para adquirir el derecho real de propiedad. 13) Advértase que procurada la debida citación de los accionados, estos, como el Asesor Letrado en representación de los ausentes citados por edictos, ningún cuestionamiento ni oposición formularon a la pretensión de los actores, por lo que no puedo obviar la conducta observada por ellos durante la sustanciación del proceso, la que constituye un elemento de convicción, que en el caso se encuentra corroborado con las pruebas rendidas en orden a juzgar la procedencia de la pretensión (art. 316, 2do párr. del CPC). 14) Por otro costado el Sr. Asesor Letrado de la sede, Dra. Ramiro Vargas, concluyó, luego de valorar todo el material probatorio incorporado a la causa que se encontraba fehacientemente probada la posesión de la actora en forma continua, pública, pacífica e ininterrumpida durante más de 20 años, por lo que opina que debe hacerse lugar a la demanda (fs. 376/8). 15) Por todo lo expuesto, estimo que corresponde hacer lugar a la pretensión de los actores, los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, y en consecuencia declarar que adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble descrito en la demanda (art. 1905, 1º párr. CCCN). 15) Las costas se imponen a la parte actora -Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal-, por ser los beneficiarios de los trabajos profesionales llevados a cabo por la Dra. María Juliana Mendoza (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA). A tal fin deben regularse provisoriamente tomado como base el monto de la base imponible del inmueble, según se desprende del proveído de

fecha 14/09/2022 asciende a la suma de \$6.339.752,80 (capital= \$966.175,87 + intereses desde el día 28/03/2017= \$5.373.577,01); estimando prudente aplicar el porcentaje regulatorio del 20%, lo que arroja la suma de \$ 1.267.950,50, monto que en que se fijan los estipendios de la letrada interviniente. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervinientes y al Asesor Letrado, en función que su intervención no es contenciosa, sino sólo de fiscalización de los derechos que al Estado en sus distintos ámbitos territoriales le pudiera corresponder (arg. a contrario sensu, art. 26 CA). Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, CUIT n° 20-12328054-8, nacido el día 01/10/1956, casado en primeras nupcias con la Sra. Irene Beatriz San Vicente, con domicilio en calle Sarmiento n° 1361 de esta ciudad de Arroyito, junto su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, DNI 6.643.604, CUIL n° 27-06643604-2, con domicilio en calle Sarmiento n° 1361 de esta ciudad de Arroyito, adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. n° 033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete, que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al NorOeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado B-C, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Direc-

ción de Catastro en Expte. n° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n° 67436/39, se designa como lote "2m" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-l (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n", "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los dominios n. 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967; planilla n.° 67436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 - Ped.05 - Pblo.04 - C.02 - S.01 - Mz. 046 - P.013 y b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.° 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al NorEste, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q", todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los dominios n° 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967, planilla n.° 67.436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz.046 – P.014. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme

la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma los honorarios profesionales de la Dra. María Juliana Mendoza en la suma de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta con cincuenta centavos (\$ 1.267.950,50). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. ABRIOLA, Marta Inés se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 24 de abril de 2023. Resolución: 206. Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 439-439. Y VISTOS: los autos del epígrafe, de los que resulta: 1) Con fecha 05/04/2023 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, por la participación acordada en los presentes y solicita la rectificación de la Sentencia n° 54, de fecha 20 de marzo de 2023, atento haberse deslizado un error material en cuanto al número del Expediente de la Dirección de Catastro, siendo el correcto 0033-47119- 2009 y no 033-47119-2009, asimismo, en cuanto a la descripción del inmueble subyace un error de redacción: donde dice "...siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados ... debe decir "... siendo el ángulo en D..." 2) Con fecha 17/04/2023 el Tribunal examina la documental acompañada en los presentes en donde surge que el número del Expediente de la Dirección de Catastro es "0033-47119-2009"y en cuanto a la descripción del inmueble la redacción correcta atento el título acompañado es "... siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados CD y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados..." y atento a que es facultad del Tribunal rectificar errores materiales en sus decisiones judiciales, la corrección pedida, es canalizada por la vía procesal idónea. 3) Con fecha 14/04/2023 se dicta el pertinente decreto de autos. Y CONSIDERANDO: 1) A mérito del relato efectuado precedentemente, la rectificación oportunamente solicitada por la Dra. Mendoza, la misma luce ajustada a derecho en virtud de haberse incurrido en los errores descritos en los Y VISTOS. Por lo expuesto, corresponde rectificar el error material

señalado. A mérito de lo dispuesto por el art. 336 del CPC, RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia n.º 54 de fecha 20 de marzo de 2023 en el punto 1) del "RESUELVO", en cuanto al Número del Expediente de la Dirección de Catastro, es: 0033-47119-2009, y la descripción correcta del inmueble es "...siendo el ángulo en D." Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. Arroyito, 6 de Julio de 2023.-

10 días - N° 465508 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "GECHELIN DE JAMUD, SILVIA BEATRIZ – USUCAPION – EXPTE. N° 2221634.-" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación: inmuebles ubicados en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, que conforme al Plano de Mensura de Posesión firmado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti Expte. 0587-001989/2014, visado con fecha 26 de Junio de 2014, está formado por los siguientes límites a saber: A) LOTE 473446-313699 al NORTE: tramo 1-2, mide tres metros, setenta y noventa y un siete centímetros, ángulo ocho-uno-dos mide ciento tres grados, once minutos, treinta segundos; al ESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 2-3 mide veintisiete metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y seis grados, cincuenta y seis minutos, seis segundos; tramo 3-4 mide treinta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa grados cuarenta y cinco minutos, diecinueve segundos; tramo 4-5 mide setenta y cuatro metros, sesenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y dos grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y ocho segundos; al SUR: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo 5-6 mide catorce metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y dos grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y ocho segundos; tramo 6-7 mide veintisiete metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete, mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, veintidós segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 7-8 mide setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide setenta y seis grados, veinticinco minutos, treinta y siete segundos; cerrando la figura, tramo 8-1 mide sesenta y cinco metros, cero centímetros, ángulo siete-ocho-uno, mide ciento sesenta y cinco grados, treinta y siete minutos, diez segundos. Con una superficie de

TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino existente; al Sur con Arroyo Seco, al Este con camino existente; al Oeste con camino existente. Nomenclatura Catastral Dpto.: 28 Pnía.: 07; parcela: 473446-313699. Superficie total: 3766 m2. Y B) LOTE 473313-313628, al NORTE: tramo 9-10 mide treinta y nueve metros, sesenta y tres centímetros, ángulo diecinueve-nueve-diez, mide ciento seis grados, cuarenta y dos minutos, veinte segundos; al ESTE: es una línea quebrada compuesta de seis tramos, tramo 10-11 mide veintiséis metros, treinta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once, mide ciento un grado, cincuenta minutos, dieciocho segundos; tramo 11-12 mide diecinueve metros tres centímetros, ángulo diez-once-doce, mide ciento noventa y tres grados, seis minutos, cincuenta y tres segundos; tramo 12-13 mide veintidós metros, sesenta y dos centímetros, ángulo once-doce-trece, mide ciento setenta y un grado, cuarenta minutos, cincuenta y tres segundos; tramo 13-14 mide ocho metros ochenta y tres centímetros, ángulo doce-trece-catorce, mide doscientos veinticinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo 14-15 mide dieciséis metros, noventa centímetros, ángulo trece-catorce-quince, mide ciento y treinta y cinco grados, treinta y seis minutos, cinco segundos; tramo 15-16 mide treinta y un metros, veintiséis centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis, mide ciento noventa y seis grados, veinte minutos, treinta y cuatro segundos; al SUR: tramo 16-17 mide sesenta y dos metros, veinticinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete, mide ochenta y tres grados, dos minutos, veintinueve segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 17-18 mide treinta metros, quince centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho, mide noventa y dos grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos; tramo 18-19 mide ciento cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve, mide ciento sesenta y dos grados, treinta y un minuto, treinta y siete segundos; cerrando la figura, tramo 19-9 mide doce metros, cero centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-nueve, mide ciento cincuenta grados, veintiún minutos, veinticinco segundos. Con una superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Arroyo Seco; al Sur posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud - Eduardo Alfonso Jamud, parcela 2521-8312, al Este con camino existente; al Oeste con camino existente; posesión de Federico Jamud, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral Dpto.: 28 Pnía.: 07; parcela: 473313-313628. Superficie total: 6.911 m2. Que el inmueble no

se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia y no posee afectación a dominio alguno; para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y a los colindantes: Eduardo Alfonso Jamud y Federico Jamud o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 466043 - s/c - 14/08/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFSA, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, M.I 6.325.888 , cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. CORDOBA, 3 de octubre de 2022.— Al escrito presentado por la Dra. GONZALEZ CA-

MILA BELEN: Téngase presente lo manifestado En su mérito rectifíquese el decreto de admisión de fecha 15/09/2022 en la parte donde dice: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (...), debe decir: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba (...). Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 15/09/2022. — Texto Firmado digitalmente por: LEDESMA Viviana Graciela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.04. Descripción del inmueble: Inmueble de titularidad de la Sra. Farichelli Etelvina, Matricula Individual nro. 6.325.888, el mismo se encuentra ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba, departamento capital, sito en calle Horacio Antonio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Antonio Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138°54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90°41', lado C-D de diez metros diecinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo de 88°24', lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180°43', lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice F, con ángulo de 124°20', lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148°31', lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252°18', lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula

230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice I, con ángulo de 195°03', lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41°06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada Sra. Farichelli Etelvina, M.I 6.325.888, inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, bajo el número de matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

5 días - N° 466437 - s/c - 31/07/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Cuarto, Secretaría n° 6, en los autos caratulados: "AROCENA, Telma Anita –usucapión – medidas preparatorias para usucapión", expte. 11014327, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Luis Besso, Teresa Besso y Andrés Valerio Besso y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble afectado por la posesión se encuentra ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 119 de Coronel Moldes (pcia. De Córdoba), y que conforme estudio de título se describe: Lote UNO "A": Inmueble designado con el número UNO "A" en el plano confeccionado por el topógrafo Heriberto A. Roldan, en el año un mil novecientos cincuenta y seis, para la subdivisión de una fracción del solar "A" de la manzana Treintiuno, del plano de la ciudad de Coronel Moldes, en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, en virtud del referido plano que oba aprobado en el expte n° 3092/62 de la D.G. de Catastro, el LOTE "UNO A" mide: 27 mts. con 21 cms. En el costado Sud-Oeste, 10 mts. con 60 cms. En el Nord-Oeste, 7 mts. en el Sud-Este, y costado Nord-Este, es una línea quebrada en cinco tramos, que miden: el primero 6 mts. con 7 cms. De Nord-Oeste a Sud-Este, el segundo, un metro con cinco centímetros hacia el Sud-Oeste, el tercero, 10 mts. con 79 cms. Hacia el Sud-Este, el cuarto 2 mts. con 55 cms. También hacia el Sud-Oeste, y el quinto hacia el Sud-Este,

10 mts. con 35 cms., cerrando la figura, lo que hace un superficie de : 239,84 metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, con calle Roque Saenz Peña; a Sud-Este, con de Leonardo Maspero; al SudOeste, con de Jose Pochettino y al Nor-Este, con de Daniel Rosetti y Alfredo Matteoda. Y el LOTE A "5": El inmueble constituido por el lote "A5" (A CINCO) asi designado en el plano que obra agregado al protocolo de mil novecientos sesentidos como folio 34, confeccionado por el Agrimensor Heriberto A. Roldan, para la subdivisión de un inmueble mayor, constituido por el solar "A" de la manzana TREINTIUNO de esta ciudad de Coronel Moldes, en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, por lo que el Mide. 1 metro con 54 cms. En sus costados Nord-Oeste, y Sud-Este, por 6 mts. con 7 cms. En los del Sud-Oeste, y Nord-Este, lo que hace una superficie de: 9 metros con 35 dms. Cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, con calle Roque Saenz Peña, al Nor-Este, con el lote "A4" (A-cuatro) de Daniel Rosetti; al Sud-Este, con mas terreno del lote "A4" (A-cuatro), de Daniel Rosetti; al Sud-Oeste, con el lote uno de los mismos señores Besso descripto precedentemente. AMBOS LOTES contiguos quedaran anexados, constituyendo una sola unidad, totalizando una superficie de 249,19 m2. Inscripto en el Registro Gral. de la Provincia por conversión de folio real o matricula los mismos inmuebles se encuentra inscriptos en las Matriculas 1812994 (24) y 1813047(24) Correspondiéndole en la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2407-2249364/9 y designación oficial como Lote 46 de la Manzana 31 NOMENCLATURA CATASTRAL Depto. 24- Ped. 07 – Pblo. 14 – C. 01 – S. 01 – M. 026 – P. 046 (CUENTA Y NOMENCLATURA DE INMUEBLE ORIGINARIO).Fdo. Dra. Ana Carolina Montañana (Secretaria)

10 días - N° 466773 - s/c - 17/08/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 23/06/2023. Proveyendo al escrito presentado por Agustin Martinez Plinio (apoderado de la parte actora): Atento lo solicitado, constancias de autos (cédula adjuntada con fecha 6/09/2022) y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al DEMANDADO: CARLOS CHÁVEZ (L.E 8.258.029) para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el

Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. JUEZ PLT. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.23 CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 467733 - s/c - 31/07/2023 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "NELSON, CARLOS OMAR – USUCAPIÓN" (Expte. N° 1173.6015), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 06/06/2023. ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 19/05/2023, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Inge-

niero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo expediente N° 0033-120582/2021 de fecha 17/08/2021 (trámite vía web N° 00032124), se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1º CPC como: "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como LOTE CIENTO UNO de la manzana número NOVENTA Y SEIS, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,50m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 20,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 10,50m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 20,00m, encerrando una superficie de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: lado A-B con calle L. Pasteur; lado B-C con Parcela 15 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597941/6 y con Parcela 14 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597940/8; lado C-D con Parcela 8 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348912/8 Mat. 469.218; lado D-A con Parcela 9 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348913/6 Mat. 469.218;" a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese." Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 467787 - s/c - 23/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "CARÁN, Viviana Isabel – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 4946684)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 05/07/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por la Sra. Viviana Isabel Carán DNI 12.744.739 y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 7/5/2018 respecto de una tercera parte (1/3) indivisa del

dominio pleno del inmueble matrícula 1610321 (11), ubicado en la calle Lavalleja N° 2634, Bº Alta Córdoba, de esta Ciudad de Córdoba, el cual se encuentra descrito en la mentada matrícula como "UN LOTE DE TERRENO designado con el número 17 de la mitad Sud de la Mz. 33; designada con letra "B", ubicado en el pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, DEPTO.CAPITAL. compuesto de 9 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo, o sea, SUPERFICIE TOTAL DE: 292,50 dcm2; lindando al N. con parte del Lote 18; al S. lote 16 y fondos del 13; al E. parte del Lote 12 y al O. calle Lavalleja.- Verificado antec. dominiales se deja constancia que pte. Inmueble se ubica en la Mza 36 y no como se consignó en su oportunidad.- Acl. N°2626 del 27.07.18.- Proc. N. Lopez a/c Jefe Secc. Atención al Usuario Deleg. La Calera.-"; y cuya proporción de un tercio (1/3) luce inscripta a nombre de la Sra. Rosa Angélica Moreno de Stancatti. En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la actora Sra. Viviana Isabel Carán DNI 12.744.739, de conformidad a los términos expuestos en el considerando respectivo. II) Librar oficio al Registro General de Propiedades de la provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." (Firmado: Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez).

10 días - N° 467867 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "BERTONE, JOSÉ MARCIAL – USUCAPION – EXPTE. N° 6265312", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descrito como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, que afecta en forma parcial la parcela 003 lote s/d de la Mza 51a que mide, costado Noreste: 28,00 mts., Sureste: 30.00 mts, Suroeste: 28,00 mts y Noroeste: 30.00 mts. con una superficie total 840.00 mts.2. y linda al Nor-Este: Parcela 001, de propietario desconocido; al Sur-Este y Sur-Oeste con resto de parcela 003, de propietario desconocido y al Nor-Oeste: Calle Santa Fe, se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 1801-0619035/4 a nombre de Gagnoc de Quiroga R. S, nomenclatura catastral 18-01-10-02-01-51-101 -14 de Catastro y la Municipal C. 02; S. 01; M. 12; P. 101.

(Afectación Parcial) no cuenta con antecedentes dominiales, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 21 de julio de 2023.

9 días - N° 468155 - s/c - 23/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. BERTAZZI, Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo de la Dra. CHECCHI, María Verónica Secretaria, en los autos "SANTILLAN, Héctor Hugo y Otro - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 5911128", ha resuelto: "CORDOBA, 26/10/2022. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 92/93; el escrito obrante a fs. 98 y lo manifestado en las presentaciones electrónicas de fecha 01/07/2022 y 18/10/2022: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en carácter de demandados: a los herederos y/o sucesores del Sr. SILVERIO RAMOS, DNI 2.524.919, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Roque Agüero, sucesores de María Zoila Michelotti, Roque Juan Flores, Norma Hodolia del Valle Guzmán, Dominga del Valle Cipuric, Verónica Silvana Abersa y Williams Yamil Abersa, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad más cercana correspondiente a la ubicación del inmueble, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente cumplimentese con lo prescripto por el art. 1095 CCCN." Fdo: Dr. BERTAZZI, Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / Dra. CHECCHI, María Verónica –Secretaria. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Un lote de terreno ubicado en calle Miguel Potel Junot n° 6836, B° Granja de Funes, de

la ciudad de Córdoba, Dto. Capital y se designa como lote 55 de la mza 9 y que consta de una superficie de 882,83 m2. En su frente, al Norte (línea A-B) linda con la parcela 20, propiedad de Roque Agüero, y mide 42,23 m.. Al Este (línea B-C-), mide 20,52 m, y linda con la parcela 39, de María Zoila Michelotti ty Roque Juan Flores y parte de la parcela 40 de Norma Hodolia del Valle Guzman. Al Sur (línea C-D) linda con la parcela 14 de Viviana Dominga del Valle Cipuric y en parte de la parcela 15 de propiedad Horizontal Carpeta 16754, mide 42,15 m.. Al Oeste (línea D-A) linda con calle Potel Junot, y mide 21,33 m. Todo conforme surge del plano de mensura que acompaño y del informe que prevé el art. 780 inc. 2º del C.P.C.C.-

10 días - N° 468445 - s/c - 22/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesus Maria, Provincia de Córdoba, Dr. BELITZKY Luis Edgard, Secretaría N° 1, en autos caratulados MARCONETTI, HORACIO DOMINGO– USUCAPION, Expte. 461429, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 46 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitres Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta el Sr. Horacio Domingo Marconetti y en consecuencia declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio de los inmuebles que motivaron la causa, descriptos las fracciones de terrenos, con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado ubicadas en la localidad de La Granja, Barrio Valle Verde, Departamento Colón, Pedanía San Vicente, las que designadas como 1) Parcela 23 de la manzana número 1, que se describe, la que partiendo del vértice 38, se mide 91,53 metros, lado 38-2, lindando con calle pública; a partir del punto 2 con un ángulo de 183º 39' 45" se mide 17,63 metros, lado 2-3, lindando con calle pública; a partir del punto 3 con un ángulo de 170º 17' 40" se mide 132,95 metros, lado 3-4 lindando con calle pública; a partir del punto 4 con ángulo de 130º 15' 25" se mide 58,94 metros, lado 4-5, lindando con calle pública; a partir del punto 5 con un ángulo de 220º 52' 55" se mide 49,57 metros, lado 5-6, lindando con calle pública; a partir del punto 6 con ángulo de 114º 12' 20" se mide 41,58 metros, lado 6-7, lindando con calle pública; a partir del punto 7 con ángulo de 215º 22' 35" se mide 55,31 metros, lado 7-8, lindando con calle pública; a partir del punto 8 con un ángulo de 145º 02' 10" se mide 35,52 metros, lado 8-9 lindando con calle pública; a partir del punto 9 con un ángulo de 157º 59' 30" se mide 29,91 metros, lado 9-10, lindando con calle pública; a partir del punto 10 con un ángulo de 231º 07' 40" se mide

49,30 metros, lado 10-11, lindando con calle pública; a partir del punto 11 con un ángulo de 164º 26' 45" se mide 60,65 metros, lado 11-12, lindando con calle pública; a partir del punto 12 con un ángulo de 191º 09' 00" se mide 107,55 metros, lado 12-13, lindando con calle pública; a partir del punto 13 con un ángulo de 132º 46' 15" se mide 137,29 metros, lado 13-14, lindando con calle pública; a partir del punto 14 con un ángulo de 207º 12' 05" se mide 165,70 metros, lado 14-15, a partir del punto 15 con un ángulo de 122º 49' 40" se mide 73,28 metros, lado 15-16, lindando con calle pública; a partir del punto 16 con un ángulo de 209º 34' 25" se mide 43,94 metros, lado 16-17, lindando con calle pública; a partir del punto 17 con un ángulo de 110º 57' 20" se mide 10,85 metros, lado 17-47, lindando con calle pública; a partir del punto 47 con un ángulo de 114º 27' 40" se mide 160,52 metros, lado 47-46, lindando con calle pública; a partir del punto 46 con un ángulo de 167º 20' 30" se mide 23,22 metros, lado 46-45, lindando con calle pública; a partir del punto 45 con un ángulo de 194º 36' 15" se mide 236,15 metros, lado 45-44, lindando con calle pública; a partir del punto 44 con un ángulo de 187º 54' 10" se mide 71,99 metros, lado 44-43, lindando con calle pública; a partir del punto 43 con un ángulo de 219º 34' 40" se mide 24,96 metros, lado 43-42, lindando con calle pública; a partir del punto 42 con un ángulo de 249º 49' 40" se mide 280,79 metros, lado 42-41, lindando con calle pública; a partir del punto 41 con un ángulo de 133º 00' 10" se mide 55,23 metros, lado 41-40, lindando con calle pública; a partir del punto 40 con un ángulo de 211º 42' 30" se mide 30,98 metros, lado 40-39; lindando con calle pública; a partir del punto 39, con un ángulo de 182º 11' 20" se mide 39,50 metros, lado 39-34, lindando con calle pública; a partir del punto 34 con un ángulo de 83º 37' 50" se mide 58,80 metros, lado 34-35, lindando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 35 con un ángulo de 200º 38' 10" se mide 74,51 metros, lado 35-36; lindando con propiedad de Ferrer Fernando Octavio, dominio inscripto al folio 10748 Tomo 43 año 1981; a partir del punto 36 con un ángulo de 81º 55' 10" se mide 59,20 metros, lado 36-37, lindando con propiedad de Marcosier SRL dominio inscripto al folio 24266 Tomo 98 año 1948; a partir del punto 37 con un ángulo de 273º 54' 00" se mide 192,80 metros, lado 37-18, lindando con parcela 10 manzana 1, lote 32 propiedad de Marcosier SRL dominio inscripto al folio 24266 Tomo 98 año 1948; con una superficie total de 13 hectáreas 6361,92 metros cuadrados. 2) Parcela 24 de la manzana número 1, que se describe, partiendo del vértice 59, se mide 40,19 metros, lado

59-58; lindando con calle pública; a partir del punto 58, con un ángulo de $169^{\circ} 10' 50''$ se mide 38,14 metros, lado 58-57; lindando con calle pública; a partir del punto 57 con un ángulo de $177^{\circ} 48' 40''$ se mide 27,35 metros, lado 57-56; lindando con calle pública; a partir del punto 56 con un ángulo de $148^{\circ} 17' 25''$ se mide 57,04 metros, lado 56-55; lindando con calle pública; a partir del punto 55 con un ángulo de $226^{\circ} 59' 50''$ se mide 77,63 metros, lado 55-54 lindando con calle pública; a partir del punto 54 con un ángulo de $110^{\circ} 10' 20''$ se mide 12,27 metros, lado 54-53; lindando con calle pública; a partir del punto 53 con un ángulo de $140^{\circ} 25' 25''$ se mide 68,84 metros, lado 53-52; lindando con calle pública; a partir del punto 52 con un ángulo de $170^{\circ} 05' 50''$ se mide 233,78 metros, lado 52-50; lindando con calle pública; a partir del punto 50 con un ángulo de $163^{\circ} 23' 45''$ se mide 23,01 metros, lado 50-49; lindando con calle pública; a partir del punto 49 con un ángulo de $192^{\circ} 39' 30''$ se mide 156,40 metros, lado 46-60; lindando con calle pública; a partir del punto 60 con un ángulo de $65^{\circ} 42' 45''$ se mide 13,35 metros, lado 60-19; lindando con calle pública; a partir del punto 19 con un ángulo de $185^{\circ} 28' 55''$ se mide 57,21 metros, lado 19-20; lindando con calle pública; a partir del punto 20 con un ángulo de $210^{\circ} 14' 00''$ se mide 56,21 metros, lado 20-21; lindando con calle pública; a partir del punto 21 con un ángulo de $219^{\circ} 45' 55''$ se mide 28,88 metros, lado 21-22; lindando con calle pública; a partir del punto 22 con un ángulo de $148^{\circ} 39' 35''$ se mide 28,47 metros, lado 22-23; lindando con calle pública; a partir del punto 23 con ángulo de $195^{\circ} 16' 55''$ se mide 41,47 metros, lado 23-24; lindando con calle pública; a partir del punto 24 con un ángulo $142^{\circ} 47' 30''$ se mide 30,89 metros, lado 24-25; lindando con calle pública; a partir del punto 25 con un ángulo de $185^{\circ} 15' 45''$ se mide 80,99 metros, lado 25-26; lindando con calle pública; a partir del punto 26 con un ángulo de $191^{\circ} 11' 30''$ se mide 54,38 metros, lado 26-27; lindando con calle pública; a partir del punto 27 con un ángulo de $75^{\circ} 58' 20''$ se mide 86,99 metros, lado 27-28; lindando con calle pública; a partir del punto 28 con un ángulo de $147^{\circ} 22' 15''$ se mide 84,37 metros, lado 28-29; lindando con calle pública; a partir del punto 29 con un ángulo de $214^{\circ} 05' 15''$ se mide 25,39 metros, lado 29-30; lindando con calle pública; a partir del punto 30 con un ángulo de $207^{\circ} 23' 10''$ se mide 24,23 metros, lado 30-31; lindando con calle pública; a partir del punto 31 con un ángulo de $78^{\circ} 56' 10''$ se mide 187,41 metros, lado 31-32; lindando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 32 con un ángulo de $276^{\circ} 21' 05''$ se mide 235,70 metros, lado 32-33; lin-

dando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 33 con un ángulo de $80^{\circ} 18' 45''$ se mide un arco de círculo de $75^{\circ} 46' 15''$ y radio 15,00 metros, lado 33-59; lindando con calle pública con una superficie total de 12 hectáreas 40112,98 metros cuadrados. Estando la parcela 23 de la manzana 1 con una superficie total de 13 Ha. 6361,92 m2 conformada por los siguientes lotes: lote 33 con una superficie de 10801,58 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 34 con una superficie de 7231,31 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 35 con una superficie de 17380,00 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 36 con una superficie de 8872,82 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 37 con una superficie de 9636,51 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 38 con una superficie de 15070,00 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 39 con una superficie de 10553,06 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 40 con una superficie de 12009,56 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 41 que mide 18281,33 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez; lote 42 con una superficie de 12743,44 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez; y lote 43 con una superficie de 13782,31 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez, conforme plano de mensura de posesión que se encuentra incorporado en autos; y la parcela 24 de la manzana 1 con una superficie total de 12 Ha. 4012,98 m2 conformada por los siguientes lotes: lote 44 con una superficie de 12841,11 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 45 con una superficie de 11504,47 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 46 con una superficie de 11932,49 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 47 con una superficie de 18981,67 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 49 con una superficie de 17191,79 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 50 con una superficie de 13889,57 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 51 con una superficie de 20842,42 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL y lote 52 con una superficie de 14191,25 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL, conforme plano de mensura de posesión acompañados en autos.- II Las costas Las costas se distribuyen por el orden causado y por tanto no regulo honorarios profesionales a las Dras. Valentina Marconetti Venturuzzi y Viviana V Venturuzzi atento lo dispuesto por el art. 26 de la Ley Arancelaria.- II Resta por agradecer desde lo personal y en lo funcional a las Dras. Valentina Marconetti Ventu-

ruzzi y Viviana V Venturuzzi por la deferencia en haberse trasladado hasta la sede Tribunal a fin de llevar a cabo la audiencia designada luego de haberse tramitado la causa a los efectos que hubo lugar al designarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Asi mismo hace saber que por auto aclaratoria N° 370 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés SS Dr. BELITZKY Luis Edgard ha dictado la siguiente resolución Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 46 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés en el sentido que el nombre correcto de la persona contra la que se inició la causa es Magdalena Maria Boglione., y que la descripción del inmueble en la parte resolutive de la sentencia se corresponde como sigue "A) Donde dice " Parcela 23 ... a partir del punto 37 con un ángulo de $273^{\circ} 54' 00''$ se mide 192,80 metros.. debe decir se mide 162,80 metros... y a continuación dice " ..lado 37_18..." cuando debió consignarse lado 37-38.- B) Luego al describir la Parcela 24, donde dice "a partir del punto 53 con un ángulo de $140^{\circ} 25' 25''$ se mide 68;84 metros..." debió consignarse que "mide 66,84 metros.." y más adelante donde dice "...a partir del punto 50 con un ángulo de $163^{\circ} 23' 45''$..." debe decir "... con un ángulo de $162^{\circ} 23' 45''$..." y donde dice "...a partir del punto 49 con un ángulo de $192^{\circ} 39' 30''$ se mide 156,40 metros, lado 46-60.." debe decir lado 49-60. Y donde dice "...a partir del punto 60 con un ángulo de $65^{\circ} 42' 45''$..." debe decir $65^{\circ} 32' 45''$. Luego existe un pequeño error cuando dice "...a partir del punto 21 con un ángulo de $219^{\circ} 45' 55''$..." debe decir un ángulo de $291^{\circ} 41' 55''$; y donde dice "...a partir del punto 33 con un ángulo de $80^{\circ} 18' 45''$ se mide un arco de círculo de $75^{\circ} 46' 15''$ y radio de 15,00 metros, lado33-59; lindando con calle pública con una superficie total de 12 hectáreas 40112,98 metros cuadrados..." allí debe decir con una superficie total de 12 hectáreas 4012,98 metros cuadrados.. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.

10 días - N° 468490 - s/c - 08/08/2023 - BOE

RÍO TERCERO. 05-05-2023.- La Sra. Jueza de 1a inst. 2ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10313776 - BLENGINO HUERTA, ADRIANA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramitan ante el Juzgado de 1ª inst 2ª Nominación Civil, Com. y Fam. de Río Tercero- Secretaria N° 3 cita y emplaza a los herederos declarados del titular registral, Sr. Saul Wenceslao Leandro Madoery: Maria Olga Urquiza, María Liliana Madoery y María Susana Madoery para que comparezcan a estar a derecho

en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin ordena publicar edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Las Bajadas, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. El inmueble de autos se describe como: Lote de terreno edificado, ubicado en la Calle Rvo. Joaquín Rivarola S/Nº, en la Comuna Las Bajadas, Pedanía MONSALVO, del Departamento CALAMUCHITA, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 Mz.Of.: s/d, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 2 con ángulo de 69°38'52" y rumbo Noroeste hasta el vértice 3 mide 41.96 mts. (lado 2-3), colindando con Calle Rvo. Joaquín Rivarola; desde vértice 3 con ángulo de 93°54'34" hasta el vértice 4 mide 68.67 mts. (lado 4-3) colindando con Resto de Parcela 2631-1059 (de Saul Wenceslao Leandro Madoery, D°20089 F°28281 T°114 A°192, Cuenta: 1206-0477538/3, Posesión de Iza Barrera); desde vértice 4 con ángulo de 88°24'10" hasta el vértice 1 mide 20.93 mts. (lado 1-4) colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con ángulo de 108°02'24" hasta el vértice inicial 2 mide 73.97 mts. (lado 1-2) colindando con Resto de Parcela 2631-1059 (de Saul Wenceslao Leandro Madoery, D°20089 F°28281 T°114 A°192, Cuenta: 1206-0477538/3, Posesión de Diego Panicheli); cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2174.00 m²).-Afecta de manera PARCIAL al INMUEBLE INSCRIPTO en Folio 28281 Año 1982 HOY MATRÍCULA 1.829.775 a nombre de Saúl Wenceslao Leandro Madoery que se empadrona en D.G.R en la cuenta 120604775383 (Nomenclatura Catastral 1206-02631-1059)..-

10 días - N° 468703 - s/c - 29/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato Secretaria N° 4 en autos: "MARTINEZ, Antonio- USUCAPION- MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 1808562 mediante Sentencia N° 20 de fecha 28/02/2023, Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Antonio Martínez, D.N.I. N° 11.422.827, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Sánchez, nacido el día 02/09/1954, CUIT 20-11422827-4, con domicilio real en calle Remedios de Escalada N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción compuesta de tres (3) parcelas ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía, Dolores (01), de la ciudad de Villa Dolores (Pueblo 26) de esta Provincia de Córdoba.- con una superficie total de Ciento Cuarenta y Seis Hectareas Dos Mil Novecientos Noventa y Un Metros Cuadrados (146 Ha 2991 m²).- La parcela NORTE (C 01- S 01- Mz 090-P 001) de 51 ha 9.490 m² .Polígono irregular que partiendo del vértice noreste designado como 1 con ángulo 66°52' y con rumbo suroeste se miden 2.100,37 metros hasta llegar al vértice 2, colindando en parte con parcela sin designación del Gobierno de la Provincia de Córdoba Secretaria de Recursos Hídricos, y en parte con parcela 251-0747 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 2 con un ángulo 91°06' y con rumbo noroeste se miden 258,26 metros hasta llegar al vértice 11, formando este lado el límite Sur colindando con RP-E 91 de la DPV; desde el vértice 11 con un ángulo de 88°59' y con rumbo noreste se miden 1.891,84 metros hasta llegar al vértice 12, formado este lado el límite Oeste colindando con parcela 251-6839 de José Luis COLINO; el lado Norte está formado por cinco (5) tramos, el primer tramo se parte del vértice 12 con un ángulo de 136°20' y con rumbo noreste se miden 19,90 metros hasta llegar al vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo de 171°53' y rumbo noreste se miden 60,75 metros hasta llegar al vértice 14, desde el vértice 14 con un ángulo de 142°04' y rumbo este se miden 69,60 metros hasta llegar al vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo de 270°00' y rumbo Norte se miden 105,35 metros hasta llegar al vértice 16, colindando los lados anteriores con parcela 251-2443 de Jaralambo ONASIS; desde el vértice 16 con ángulo de 112°46' y rumbo noreste se miden 141,59 metros hasta llegar al vértice 1 cerrando el polígono y colindando con camino publico- RP-S409 de la DPV.- La parcela CENTRAL (C 01-S 01- Mz 089-P 001) de 68 ha 1.912 m² . Polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 10 con un ángulo de 91°01' y con rumbo sureste se miden 258,23 metros hasta llegar al vértice 3, formando este lado el límite Norte colindando con terrenos

de la Secretaria de Recursos Hídricos (canal maestro revestido); desde el vértice 3 con un ángulo de 88°58' y con rumbo suroeste se miden 2.421,68 metros hasta llegar al vértice 4, formando este lado el límite Este colindando con parcela 251-0446 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 4 con un ángulo de 150°25' y rumbo suroeste se miden 520,88 metros hasta llegar al vértice 9, formando este lado el límite Sur, colindando con RN 20 de la DNV; desde el vértice 9 con un ángulo de 29°36' y con rumbo noreste se miden 2.870,02 metros hasta llegar al vértice 10 cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando en parte con parcela sin designación de Jorge ASIA y en parte con parcela 251-0437 de José Luis COLINO.-La parcela SUR (C 01- S 04- Mz 009-P 001) de 26 ha 1.589 m² . Polígono irregular que partiendo del vértice Norte designado como 5 con un ángulo de 29°35' y rumbo suroeste se miden 1.244,28 metros hasta llegar al vértice 6, siendo este el límite Este, colindando en parte con parcela 251-0046 de CASTAGNINO SACIAF, y en parte con parcela sin designación de la Sucesión RAMONDELI SRL; desde el vértice 6, con un ángulo de 90°01' y rumbo noroeste se miden 256,84 metros hasta llegar al vértice 7, formando el límite Sur colindando en parte con parcela sin designación posesión de Carlos OVIEDO y en parte con parcela sin designación posesión de MORALES; desde el vértice 7 con un ángulo de 90°00' y rumbo Noreste se miden 791,35 metros hasta llegar al vértice 8, formando este lado el límite Oeste, colindando con parcela sin designación de Jorge ASIA; desde el vértice 8 con un ángulo de 150°24' y con rumbo Noreste se miden 520,91 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono, formando este lado el límite Norte colindando con RN 20 de la DNV.- Según informe N° 9289 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 86) y , Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs.2), afecta parcialmente el Dominio N° 953 F° 1278, T° 6 del Año 1983 (hoy Matriculas 1678194 y 1678614, conforme fs. 183/184).- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles Matriculas 1678194 y 1678614, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art.790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro: JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA.- AUTO NUMERO: CUARENTA Y SIETE.- Villa Dolores, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.- Y VISTOS.....Y DE LOS QUE RESULTA.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Veinte de fecha 28 de febrero de 2023, consignándose que el inmueble objeto de usucapión es una fracción de campo que se encuentra ubicada en calle publica s/n, Barrio Las Encrucijadas de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto San Javier, Provincia de Cordoba.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro: JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA. AUTO NÚMERO: SESENTA Y UNO.- Villa Dolores, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.- Y VISTOS.....Y DE LOS QUE RESULTA.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Veinte de fecha 28 de febrero de 2023, consignándose que: 1) el inmueble objeto de usucapión está conformado por tres parcelas, parcela norte que se designa como lote 1 manzana 90; parcela central designada como lote 1 manzana 89; y parcela sur designada como lote 1 manzana 9; 2) que la propiedad objeto de autos afecta las Cuentas N° 2901-1537478/6 y 2901-0143762/9 de la Direccion General de Rentas, según informe N° 9289 del Departamento de Tierras Publicas y Límites Políticos de la Direccion General de Catastro (fs.86), y 3) que el Plano de Mensura objeto de autos fue visado por la Direccion General de Catastro el 17/12/2013 en el Expte N° 0587-001840/2013.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro: JUEZ/A 1RA.INSTANCIA.-AUTO NUMERO: SETENTA.- Villa Dolores, ocho de mayo de dos mil veintitrés.- Y VISTOS.....Y DE LOS QUE RESULTA.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Veinte de fecha 28 de febrero de 2023, consignándose que las parcelas.01.S.04. Mza.009.Parc.001/C.01.S.01. Mza.089 Parc. 001/C.01.S.01.Mza.090,Parc.001, forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro: JUEZ/A 1RA.INSTANCIA.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.20. Impreso el 25/07/2023 a las 17:31 p.m. por 6-48
1 día - N° 468745 - s/c - 31/07/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "POMBA, JOSÉ ADOLFO Y OTRO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 11825775 -" Se ha dictado la si-

guiente resolución: VILLA MARIA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado con las medidas preparatorias. A lo solicitado: provéase a la demanda inicial. Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 11/04/2023): téngase a los Sres. JOSÉ ADOLFO POMBA, D.N.I. 11.257.828, (CUIL 20-1 1257828-6), y BEATRIZ LILIANA METELLI, D.N.I. 12.367.853, por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble ubicado en calle Sargento Marcellino Cuello s/n, de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martin, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1604220104043005; Nomenclatura Catastral: Dpto 16 Ped 04 Loc 22 Cir 01 Sec 04 Mz 043 Par 005; todo conforme surge del Expediente Electrónico Mixto de Medidas Preparatorias N° 11214992 (relacionado a los presentes).-Descripción según título de dominio, Matrícula n° 1.787.882 (antecedente dominial: Folio 23974, Año 1973, Orden 15677): FRACCION DE TERRENO: Ubic. en Ped. Villa María, Depto. GENERAL SAN MARTIN, que se designa como LOTE 5 de la Manzana Letra D, que mide: 20 m de frente al O. por 74 m de fondo, con Superficie de 1480 mts², lindando: al N con el lote 4, al S con el lote 6, al E con terrenos que fueron de Pedro Ramón Chiavassa y al O con calle pública sin nombre, distando 80 m del esquinero N-O de su manzana.Descripción según Dirección General de Catastro: Inmueble ubicado en el Departamento GRAL.SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, Ciudad de VILLA MARÍA, Calle Sargento Marcelino Cuello s/n°, designado como Lote 100 de la Manzana D, del Barrio Villa del Sur, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de cuatro lados que partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 74,00 metros llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 74,00 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 20,00 metros cerrando la figura y encerrando una superficie de 1480,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de POMBA JOSE ADOLFO-METELLI de POMBA BEATRIZ LILIANA - MATRÍCULA N° 307195, Cta. N° 160416601396, lado B-C con Parcela 31168-1081 de ROGANTI ATILIO JUAN - MATRÍCULA N° 375148, Cta. N° 160408021836, lado C-D con Parcela 006 de LUIS ORTIZ (hoy su Sucesión) - MATRÍCULA N° 206078, Cta. N° 160416601400 y lado D-A con Calle Sargento Marcelino Cuello. Afectación dominial: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 100 de la Manzana D,

del barrio Villa del Sur de Villa María. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se encuentra empadronado en la cuenta número 160410962435 a nombre de BLANCO MARIA ESTHER L.C. 7.663.251 y MALDONADO MARIA CRISTINA L.C. 5.111.477. Parcelario Municipal de Villa Maria. DGC-SIT-Pcia de Córdoba. Exp. Prov N° C 1167/59. Prov. N° 3-46-05-44154/75. Exp. Prov. N° 0588-008601/2017.-Cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de BLANCO María Esther, (M.I. N° 7.663.251 registró último domicilio en la provincia de Córdoba, localidad Río Cuarto, calle Belgrano N° 450) y Sucesores de MALDONADO María Cristina, (M.I. N° 5.111.477, registró domicilio en la provincia de Córdoba, ciudad Capital, barrio Nueva Córdoba, calle Brasil N° 124), o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.).-Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.-Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).-Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).-Librese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).-Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos-, del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- A saber: Sres. SUCESION INDIVISA DE ORTIZ LUIS, Domicilio: Salta 573 -ROGANTI ATILIO JUAN, Domicilio: Jose Marti 493 - POMBA JOSE ADOLFO, Domicilio: Cata-marca 1227.-Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN).- Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRANCA

Julieta. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.07.25. ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.25.

10 días - N° 468751 - s/c - 23/08/2023 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4ta Nominación Secretaria N°8 de Río Cuarto en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11529665-FANTIN, SANTIAGO TOMAS-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado por el compareciente y por denunciado el domicilio del colindante, Sr. Hercolano Rafael Córdoba. Encontrándose cumplimentado lo requerido por este Tribunal, provéase al escrito de demanda incorporado con fecha 2 de mayo del 2023. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión en relación al inmueble: ubicado en departamento y pedanía Río Cuarto, en el municipio de Río Cuarto sobre Ruta Nacional N° 36 km 610, designado como Manzana 175 Lote 100 de la manzana 175, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Sur, un ángulo en dicho vértice de 89°53'35" y una distancia de 88,91 m llegamos al vértice "B", con un ángulo interno de 90°07'40", lado B-C de 168,65 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'30", lado C-D de 88,98 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°06'15", lado D-A de 168,65 m; encerrando una superficie de 15.000,54 m². Y linda con: lado A-B con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima (Cuenta N° 24-05-1.936.809/0 - Matricula N° 391.692), lado B-C con Parcela 34357-3562 de Córdoba Hercolano Rafael (Cuenta N° 24-05-1.936.810/3 - Matricula N° 682.450), lado C-D con Ruta Nacional N°36, lado D-A con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima. Se identifica con la Matrícula N° 391.692, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240519368090. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble BANCO del SUQUIA SA, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requirérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto. Cítese en calidad de tercero al colindante denunciado Sr. Rafael Hercolano Córdoba. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, líbrese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese." FIR-MADO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), PEDERNERA ELIO LEONEL (SECRETARIO).

10 días - N° 469134 - s/c - 31/08/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza PUEYRREDON Magdalena en lo Civ.Com. 1º Inst. 4º Nom. Río Cuarto, Sec. N° 7 Dra. Gigena Natalia, en autos: EXPTE. N° 10475411 - OCHOA, CLAUDIO RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha resuelto: RIO CUARTO, 29/05/2023. ... Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de JORCORICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir. a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. INMUEBLE: partiendo del vértice A con una dirección suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 103°29' y una distancia de 26,60 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 89°59', lado C-D de 17,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 39,55 m; a partir de E, con un ángulo interno de 106° 11', lado E-A de 4,00m, encerrando una superficie de 537,37 m2. Y linda con: lado A-B con calle publica S/N, lado B-C con parcela 2 (lote9)

de Jorjorico SRL Fº 7157 año 1947 Prop. 2402-3.156.247/9, lado C-D con parcela 17 (lote11) de Palacios Susana Florentina Mat. N. N° 827.618 Prop. N° 2402-0.493.829/7, lado D-E con CALLE PUBLICA S/N, lado E-A con calle PUBLICA S/N.. Ubicado en la Prov. de Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Ped. San Bartolomé, Lugar Los Permanentes, Lote 100. El inmueble afectado es parte de una superficie mayor inscrita en el RGP de Córdoba, como LOTE N° 10 con superficie de 537 mts. 1350 cent. cuad. en el Protocolo de Planillas n° 13.752 y en el Protocolo de Planos n° 4.129, en relación al protocolo de dominio N° 6065, Folio 7157, Tomo 29, Año 1947, a nombre de JORCORICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cítese a la demandada en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico - Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Alpa Corral, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Alpa Corral y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin oficiése al Reg. Gral. de la Propiedad. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese. Fdo.: Gigena Natalia SECRETARIA - Pueyrredon Magdalena JUEZA.-

10 días - N° 468632 - s/c - 29/08/2023 - BOE